



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 1993

III LEGISLATURA

Núm. 185

### COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

VICEPRESIDENTE: Don Pedro Pérez Blanco

Sesión celebrada el día 30 de Marzo de 1993, en Fuensaldaña

#### ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre:
  1. Estado actual y previsiones a corto y medio plazo sobre el Proyecto de Urbanización del Polígono "Eras de Renueva" en León.
  2. Información detallada sobre el contenido del contrato suscrito por la Junta y el consorcio de empresas constructoras al objeto de llevar a cabo la mencionada urbanización.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 102-I, presentada por los Procuradores D. Julián Simón de la Torre y D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a modificación de proyecto de mejora de la carretera BU-542 del Crucero de Montija a Espinosa de los Monteros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 75, de 4 de Noviembre de 1992.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas quince minutos.	4695	En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	4710
El Vicepresidente, Sr. Pérez Blanco, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	4695	El Vicepresidente, Sr. Pérez Blanco, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores presentes en la Comisión.	4713
<b>Primer punto del Orden del Día.</b>		En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	4713
El Secretario, Sr. Queipo Cadenas, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4695	En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	4713
Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para informar a la Comisión.	4695	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	4714
El Vicepresidente, Sr. Pérez Blanco, suspende la sesión.	4697	Contestación del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	4714
Se suspende la sesión a las once horas veinticinco minutos, y se reanuda a las once horas cincuenta minutos.	4697	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	4714
El Vicepresidente, Sr. Pérez Blanco, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	4697	En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	4715
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo Mixto).	4697		
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de CDS).	4697		
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo).	4698		
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Villar Villar (Grupo Popular).	4701		
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	4701		
Intervención del Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	4701		
Continúa el Procurador Sr. Villar Villar (Grupo Popular) con su intervención.	4701		
Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para responder a las cuestiones planteadas.	4701		
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo Mixto).	4704		
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de CDS).	4705		
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo).	4706		
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Villar Villar (Grupo Popular).	4709		
		<b>Segundo punto del Orden del Día. P.N.L. 102-I.</b>	
		El Secretario, Sr. Queipo Cadenas, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4715
		Intervención del Procurador Sr. Fernández Rodríguez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	4715
		En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	4716
		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Rodríguez (Grupo Socialista).	4718
		En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	4719
		Intervención del Procurador Sr. Fernández Rodríguez (Grupo Socialista).	4719
		El Vicepresidente, Sr. Pérez Blanco, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4720
		El Vicepresidente, Sr. Pérez Blanco, levanta la sesión.	4720
		Se levantó la sesión a las catorce horas quince minutos.	4720

(Se inicia la sesión a las once horas quince minutos).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ BLANCO): Los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia las siguientes sustituciones. Del Partido Popular, don Modesto López será sustituido por don Rafael Rebollar. Del PSOE, don Leopoldo Quevedo es sustituido por don Jaime González González. Y por el Grupo Mixto, don Antonio Herreros es sustituido por don Luis Aznar.

El señor Secretario dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR QUEIPO CADENAS): Primer punto del Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre:

-Estado actual y previsiones a corto y medio plazo del proyecto de urbanización del polígono Eras de Renueva en León.

-Información detallada sobre el contenido del contrato suscrito por la Junta y el consorcio de empresas constructoras al objeto de llevar a cabo la mencionada urbanización".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ BLANCO): Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señorías. Señores... Gracias, Presidente. Señores Procuradores. Voy a iniciar mi intervención, pues, relatando desde el momento en que comenzaron las obras en el polígono de Eras de Renueva, para hacer referencia también a los aspectos que se piden en esta comparecencia a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto.

Como Sus Señorías saben, el día seis de julio se realizó en el mismo lugar de las obras, en León, un acto formal que dio paso, no al inicio de las obras en sí, sino a los trabajos de replanteo y toma de datos previos a la firma del acta de replanteo, que han tenido gran dificultad por la complejidad y extensión de la obra. Esos datos y replanteos efectuados se plasmaron en un dossier, que se une al acta de replanteo, que consta de sesenta y una páginas y cuatro planos generales que definen geométrica y topográficamente la totalidad de las obras y su adecuación real al terreno.

Finalizados estos trabajos, se firmó el acta de replanteo el veinticuatro de septiembre, con asistencia de los representantes de la Junta de Compensación, del Ayuntamiento

de León, de la dirección facultativa de GESTURCAL, Sociedad Anónima, y de la empresa Empresarios Leoneses, Sociedad Anónima.

A partir de la firma del acta de replanteo dieron comienzo las obras, siguiendo en estos momentos un desarrollo normal. En grandes números, el presupuesto de gastos previsto es el siguiente.

En gastos de urbanización y ..... de proyecto, 3.437.000.000. En gastos de junta de compensación, expropiaciones, indemnizaciones, gastos... 2.024.000.000. Y en gastos generales y financieros, 780.000.000. Lo que supone un presupuesto estimado en 6.241.000.000 de pesetas.

Durante el último trimestre del año de mil novecientos noventa y dos se ha estado trabajando también en el proyecto de bases de adjudicación de parcelas para las cooperativas y otras entidades que opten a la adquisición de parcelas para la construcción de vivienda.

La materialización dineraria para acometer la inversión sería la obtención de un crédito hipotecario blando, aproximadamente el 6,25% de interés, por importe de 2.000.000.000 de pesetas, al acogerse esta actuación al Real Decreto 1668/91, de quince de diciembre, sobre financiación de actuaciones protegibles en materia de suelo con destino preferente a vivienda de protección oficial. Las gestiones para la obtención de este crédito están avanzadas...

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Perdona un momento. Señor Presidente, es que no estamos oyendo nada, porque hay una especie de ruido en la sala.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Sigo, señor Presidente. El resto se obtendría por la venta de parcelas, para lo cual se encuentra redactado el proyecto de bases de adjudicación, estudiado en dos sesiones y pendiente de aprobación definitiva, que esperamos se produzca de manera inmediata.

Por Decreto 1/1993, de catorce de enero, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León acuerda la ampliación de capital de GESTURCAL mediante la aportación de los terrenos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que poseía en el polígono Eras de Renueva, fijando la valoración de los terrenos en 1.977.000.000 de pesetas. En consecuencia, el capital social de GESTURCAL pasa a ser de 2.977.000.000.

Después de toda la tramitación del expediente de ampliación de capital, en aportación no dineraria, con fecha once de febrero del noventa y tres, se formalizó la escritura pública ante el notario de Valladolid, don Manuel Burdiel Hernández.

Previsiones de actuación. Sin duda, la prioridad más importante para GESTURCAL durante el ejercicio de mil novecientos noventa y tres va a ser el polígono residencial de Eras de Renueva en León. La doble condición de propietario mayoritario -el 82% de los terrenos aproximadamente- y de empresa urbanizadora hace que GESTURCAL deba de dedicar a este proyecto la mayor parte de sus esfuerzos. Como ya informó el propio Gerente de la Sociedad, las obras de urbanización se están ejecutando, y las acciones más inmediatas serán la puesta a la venta, mediante concurso público, de un paquete importante de suelo en el polígono, que cubra las necesidades del mercado para viviendas de protección oficial y viviendas de precio tasado. Esta... está ya redactado el proyecto de bases de adjudicación de parcelas y en breve será sometido de nuevo al Consejo de Administración para su aprobación definitiva, como dije antes.

Asimismo, se está siguiendo el expediente expropiatorio de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación. Cuando se produzca una resolución definitiva del jurado provincial de expropiación fijando el justiprecio, se procederá al abono del mismo.

Se continuará también con los trámites de protocolización del proyecto de compensación o inscripción en el registro de la propiedad y el abono de las indemnizaciones a propietarios adheridos a la Junta de Compensación.

La previsión de inversiones en este polígono para el ejercicio de mil novecientos noventa y tres es de 3.436,6 millones de pesetas, desglosados de la siguiente forma.

En obras de urbanización, dirección de obras y tasas, 1.786,4 millones. Obras de realojo de propietarios y arrendatarios, 160.000.000. Escrituras, inscripción y registro, 6,8 millones. Indemnizaciones, 1.096,5. Expropiaciones, 373,6. Gastos de personal de Junta de Compensación, 13,3 millones. Lo que supone un total de 3.436,6 millones de pesetas.

El segundo apartado de la petición de comparecencia se refiere al contenido del contrato realizado con el adjudicatario. Creo, Señorías, que todos ustedes disponen de ese contrato que se firmó entre GESTURCAL y la Sociedad... y la contratista de las obras. No obstante, me he permitido el hacerle entrega de un nuevo contrato, vamos, de una fotocopia, porque de la petición parece deducirse que se quiere una pormenorización, que no sé hasta qué extremo Sus Señorías pretenden analizar. No obstante, lo que yo pienso decirles ahora... aspecto general de los contenidos de las bases fundamentales del contrato, que viene a ser uno más, con distintas matizaciones.

Una vez adjudicada la obra por el Consejo de Administración de GESTURCAL, se comunicó a las distintas empresas licitadoras o licitantes, perdón, y a los medios de comunicación el acuerdo adoptado. A partir de ese momento se comenzó a redactar el contrato, documento

formal y contractual para la ejecución de las obras, recogiendo todas las cláusulas que garantizan, a juicio de GESTURCAL, la ejecución de las obras de urbanización. En él se recogen el compromiso de Empresarios Leoneses, Sociedad Anónima, para la realización de las obras con estricta sujeción a los planos, pliegos de prescripciones técnicas y cuadro de precios que figuran en el proyecto de urbanización aprobado, que es lo que establece en la cláusula primera.

Se establece también la forma de pago. Y aquí quiero hacer una referencia a algo que ha preocupado a Sus Señorías, y es que el pago en especies, respecto al cual la cláusula tercera dice literalmente que, en caso de pago en especie, que se reserva hacer GESTURCAL, Sociedad Anónima, ambas partes aceptan el contenido de la oferta presentada por Empresarios Leoneses, Sociedad Anónima, para adjudicación de las obras, a la que expresamente se someten en cuanto a identificación de las parcelas, tipología y uso de las viviendas a construir en las parcelas que pudieran adjudicarse en pago y valoración de las mismas.

El plazo que según la cláusula quinta se fija es de veinticuatro meses, la fianza se fija en 103.000.000, que equivale al 4% del importe de la adjudicación. Se hace referencia a la recepción provisional y definitiva. También a la aceptación por parte de la empresa constructora del pliego de criterios establecidos por la empresa GESTURCAL para la adjudicación de las obras, y sometimiento para lo no especificado a los preceptos del Reglamento General de Contratación del Estado y, con carácter supletorio, a los del pliego de cláusulas administrativas generales para su contratación... para la contratación de obras del Estado.

Se hace referencia también al compromiso por parte de Empresarios Leoneses para construir, por sí o por otros, las viviendas en las parcelas que hayan sido objeto de pago en especie, con arreglo a los plazos y normativa establecidos en el Real Decreto 1668/91, con reversión de las parcelas a GESTURCAL en caso de incumplimiento del mismo.

La obligación, por otra parte, de Empresarios Leoneses de concretar los seguros necesarios para garantizar debidamente las responsabilidades derivadas de los daños y perjuicios causados por razón o con motivo de las obras.

Queda, por tanto, desde nuestro punto de vista, garantizado contractualmente, como se puede ver con esta enumeración del clausulado más importante del contrato, el exacto cumplimiento del proyecto de urbanización del polígono de Eras de Renueva en León. Este contrato fue firmado por los representantes legales de GESTURCAL y Empresarios Leoneses el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos.

Y esto es, Señorías, lo que estimo puede aclarar o puede iniciar el debate sobre los aspectos que se me piden en la comparecencia.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ BLANCO): Gracias, señor Consejero. He de anunciar una sustitución del Grupo Popular. Don Francisco Aguilar es sustituido por Javier León, que se omitió al decir al principio las sustituciones de todos los partidos políticos.

Se suspende la sesión por un espacio de quince minutos.

(Se suspendió la sesión a las once horas veinticinco minutos, reanudándose a las once horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ BLANCO): Tiene la palabra el señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Empezar agradeciéndole al señor Consejero la información que nos ha dado. Es obligado, yo creo, empezar diciendo que esta comparecencia se solicitó en el mes de octubre del año pasado. Con un cierto retraso llega, no sé de quién es la culpa, quién es el causante del retraso; pero en seis meses de retraso yo creo que las obras del polígono Eras de Renuva podían ir más avanzadas de lo que en realidad están y que las gestiones realizadas en todo este tiempo podrían haber sido, seguramente, más en cantidad y seguramente también en calidad. Porque, Señorías, estamos hablando de un polígono -el mayor, según ha dicho el Consejero, que en estos momentos está gestionando la Junta de Castilla y León- que en la mente de todos los leoneses existe la impresión de que está gafado. No olvidemos que el fin último de este polígono es la construcción de viviendas, y en parte de viviendas de tipo social, que puedan cubrir una necesidad, que la ciudad de León tiene en este momento una necesidad importante.

Hechas estas consideraciones, que, por otra parte, están en la mente de todos, yo, señor Consejero, querría -si es posible- que se ampliasen algunas de las informaciones que nos ha dado en relación con temas de una cierta importancia. Por ejemplo, se nos ha dicho que se va a poner un paquete a disposición -de parcelas, supongo-, pero no se cuantifica cuál es el paquete que se va a poner a disposición. Qué parte del total de lo que en estos momentos tiene GESTURCAL se va a poner de forma inmediata a disposición, va a salir en los próximos días, o en los próximos meses a licitación.

En segundo lugar, me gustaría saber si es posible cuantificar qué número de viviendas de promoción pública se va o se prevé que se van a construir, y en qué plazo, en el polígono. Qué número de viviendas de libre construcción. En fin, que nos concretase más los datos a los que se

ha referido muy de pasada en su primera intervención. Y, por supuesto, también, si podemos empezar a hablar de plazos, porque lo cierto es que se lleva años tramitando todo lo referente a este polígono. Yo ya sé que no es culpa de Su Señoría, ni muchísimo menos, los retrasos anteriores, pero desde el momento en que se puso aquella primera piedra famosa, hasta el día de hoy, todavía no se ha visto que se empiece a construir una sola vivienda, más que el edificio de la Junta, que, por cierto, es un gran edificio, es un buen edificio. ¿Podríamos concretar en el tiempo y en la cuantificación de las viviendas un poco más?

Esa es mi pregunta al señor Consejero, con los apartados que le he dicho.

Y, por otra parte, mire, yo tengo la preocupación a la que usted se ha referido, y que me imagino que es una preocupación compartida por todos los que aquí nos sentamos, en relación con el contrato que nos ha facilitado hoy: el pago en especies. Evidentemente, no se está hablando aquí de ninguna ilegalidad, ¡libreme Dios!, pero comprenderá Su Señoría que todos tengamos la duda razonable de cómo se va a hacer esto y qué cuantificación puede tener. Realmente, ¿se va a pagar en especie? ¿Qué parte del contrato se va a pagar en especie? Y qué precauciones se van a tomar a la hora de que ese pago sea absolutamente transparente, puesto que la preocupación -como usted mismo reconocía- existe.

Yo creo que con estas cuestiones y otras que, sin duda, plantearán otros Portavoces, podríamos clarificar bastante más la situación actual, después de seis meses -repito- de pedida la comparecencia, del Polígono Eras de Renuva, y así se lo agradecería. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ BLANCO): Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Gracias, también, al señor Consejero por las explicaciones que nos ha dado sobre la situación en la que está en estos momentos el Polígono Residencial Eras de Renuva.

El CDS, como no podía ser menos, ha seguido con especial atención y dedicación un tema tan importante como éste, fundamentalmente porque lleva consigo la solución, o la resolución de un problema importante que ha tenido León desde hace mucho tiempo, es decir, solucionar el problema de la vivienda. Este tema ha sido, por otra parte, un tema controvertido porque, indudablemente, no solamente el CDS, sino otros grupos políticos, no estaban de acuerdo, no estaban de acuerdo con la marcha, con la política que seguía la actual Junta de Castilla y León en cuanto a la descongelación de este tema.

Y es un tema controvertido, también, por su lentitud, porque ha ido muy lento, excesivamente lento, desde que

se puso en marcha en la anterior Legislatura, y también porque no ha sido lo suficientemente claro y transparente. No se ha dado la información, desde un principio, que se debía de haber dado para evitar todo tipo de suspicacias.

Pero, dada la altura en la que estamos en estos momentos, en cuanto al tema este se refiere, lo avanzado que está, lo avanzado que está en este asunto, en cuanto a la urbanización y tal, y dado también que cuando compareció el Gerente de GESTUR ante la Comisión de Economía, indudablemente, no fue tan claro como decía el señor Consejero, hay dos temas muy importantes que le siguen preocupando al CDS. Un tema sería el famoso tema, que "para el CDS" no está claro, de la adjudicación de la urbanización de este Polígono al consorcio de empresarios de León. Y yo quisiera saber, señor Consejero, porque aquí nunca se ha aclarado, y pediría también, si es posible, documentación al respecto "yo, por lo menos, no la tengo", qué empresarios se han presentado a este concurso, con datos, o sea, fulano de tal, fulano de tal, fulano de tal; con nombres y apellidos, por tanto. ¿Por cuánto licitó cada uno de ellos? ¿Y por qué se adjudica a un empresario determinado? Y, por tanto, estoy pidiendo los criterios objetivos por los que se adjudicaron a este consorcio de empresarios leoneses y no a otros.

Y otro tema que nos preocupa también es el que ya ha anunciado el Portavoz del Grupo Mixto, señor Aznar, y es el del pago en especie. Es un tema que nos preocupa porque pensamos que el Polígono Residencial Eras de Renueva debe de tener fines, por decirlo de alguna manera "no encuentro ahora otra palabra", fines de tipo social: solucionar el problema de la vivienda para aquellas personas que tienen unos niveles de renta más bajos.

Por eso trabajó el CDS, en su día, por eso lo empezó a desbloquear, este tema; y por eso, también, hemos presentado una Proposición No de Ley, que tiene fecha de entrada en las Cortes del trece de febrero de mil novecientos noventa y tres, en la que, después de la explicación de los antecedentes, hacemos la siguiente Propuesta de Resolución: "Que la Junta de Castilla y León impida a la empresa GESTURCAL, Sociedad Anónima, utilizar el citado sistema de pago en especie para abonar el importe de las obras de urbanización del Polígono Eras de Renueva, haciéndolo únicamente en dinero, arbitrando la Junta las medidas que estime pertinentes para proporcionar a GESTURCAL, Sociedad Anónima, los medios económicos necesarios". Y presentamos esto así, señor Consejero, porque pensamos que es una forma importante de evitar la especulación de un suelo que nosotros pensamos que debe ir destinado a un fin muy determinado, por una parte, y también de dar mayor transparencia a este espinoso asunto. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ BLANCO): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Señorías. Agradecer al señor Consejero su comparecencia, bien entendido que reitero la queja que formuló el Portavoz, en este caso, del Grupo Mixto, don Luis Aznar, sobre el retraso evidente que una petición de comparecencia formulada en veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos, calificada por la Mesa el veintinueve de octubre del mismo año, se planteó cinco meses más tarde. No es la mejor manera, desde luego, que los temas de actualidad se debatan en esta Cámara y puedan interesar a los ciudadanos.

Y, desde luego, lo que sí que tengo que decir es que la culpa no ha sido del Grupo Parlamentario Socialista, que, además, en este tema ha incidido repetidas veces, ha tomado numerosas iniciativas, y donde hace poco hemos tenido, incluso, la comparecencia de un funcionario, que es el Director de GESTURCAL... el Gerente de GESTURCAL, y que, precisamente, al amparo de esa condición, arrojó muy pocas luces sobre lo que tratábamos de debatir.

Hoy tenemos al representante político genuino de las actuaciones de la Junta en Eras de Renueva, y, por lo tanto, hoy esperamos que sí haya contestaciones concretas a las cuestiones concretas que planteemos, puesto que no cabe ningún tipo de disculpas.

Planteaba el Portavoz del CDS el conocimiento de las empresas que se habían presentado a la licitación al proyecto de urbanización de Eras de Renueva. Porque yo entiendo que cuando alguien pide la comparecencia para hablar de un contrato, se pide la comparecencia, por lo tanto, de todo el proceso de perfeccionamiento del contrato. Y, desde luego, el perfeccionamiento del contrato incluye "como muy bien ha dicho el Portavoz del CDS" la licitación del propio proyecto de obras, la adjudicación de la obra, que es lo que origina, al final, la firma del documento, que es, tal vez, lo menos importante.

Se presentaron muchas empresas, algunas muy importantes, con bajas, también, muy importantes. Y se adjudicó a una unión temporal de empresas, de empresarios de León por una oferta de 2.585.000.000 de pesetas, que representaba una baja del 14,07%.

La primera baja de las no temerarias, puesto que la Junta calificó unas cuantas de temerarias, era de una empresa igualmente importante, FERROVIAL, adjudicataria, por otro lado, de otras obras importantes de la propia Junta en algunas otras provincias, como por ejemplo Segovia, que hacía una oferta de 2.291.000.000 de pesetas, con una baja del 23%, prácticamente diez puntos más que la empresa Empresarios Leoneses. Y, realmente, esos 300.000.000 de pesetas de diferencia, a nuestro juicio, a igualdad de prácticamente el resto de las condiciones, no entendemos, en absoluto, cómo no fue tenida en cuenta a la hora de la adjudicación. Y explicamos por qué: la media de las ofertas no temerarias fue 2.534.000.000, la media de las ofertas no temerarias. Se adjudica, por tanto, la obra

a una empresa que está por encima, por encima de la media de las bajas no temerarias.

Y a la hora baremar, a la hora de baremar, con los criterios que GESTURCAL quiso, las ofertas, pues, resulta que, sorprendentemente, sorprendentemente, la oferta económica de ambas, de FERROVIAL y de la Unión de Empresarios Leoneses, se califica con el máximo: cuatro puntos. O sea, que una oferta 300.000.000 más barata que otra, de una empresa que, razonablemente, es solvente, que pretende ahorrar a la Administración Pública "puesto que GESTURCAL es cien por cien público y, por lo tanto, dinero público" 300.000.000 de pesetas, el máximo de puntuación a la oferta económica son cuatro puntos, pues, se le dan cuatro puntos a la oferta económica de FERROVIAL y cuatro puntos a la oferta económica de Empresarios Leoneses, sin establecer ningún tipo de matización por un ahorro presupuestario de 300.000.000 de pesetas.

Yo creo que 300.000.000 de pesetas son bastante importantes, son 300.000.000 de pesetas. Podíamos haber cogido cualquier criterio, haber dicho: bueno, ¿cuál es la media de las bajas no temerarias? ¿2.500.000.000? ¿Cuál es la oferta más baja no temeraria? Precisamente, la de FERROVIAL. ¿Qué diferencia hay? ¿300.000.000? Pues, vamos a darle un punto cada 100.000.000... lo que fuera. Pero decidir que una oferta de 300.000.000 más barata que otra tiene la misma valoración a efectos económicos, con un 10% de diferencia en la baja, es mucho. No hay quien lo entienda, es inexplicable; y las cosas inexplicables, realmente, inducen a pensar cuestiones extrañas.

Porque, además, después resulta que lo que sí se valora, por ejemplo, es el plazo. Y ahí a FERROVIAL se le da un punto, y, en cambio, a Empresarios Leoneses dos puntos. Podríamos pensar, razonablemente, bueno, pues, es que Empresarios Leoneses es mucho más lento que... perdón, mucho más rápido que FERROVIAL, y como lo hace más rápido se le dan más puntos. Pero es justo al revés, es justo al revés: se le da dos puntos a Empresarios Leoneses, que lo hace en veinticuatro meses, y se le da un solo punto a FERROVIAL, que lo hace en veinte, amparándose en que el plazo de veinte meses, cuatro meses menos, puede ser muy peligroso para la obra. Y ahí hay un punto de diferencia. Y otro punto de diferencia en los programas de control de calidad.

Luego, despreciamos una oferta 300.000.000 más barata, cuatro meses más rápida, por empresas solventes, para adjudicar la obra a quien al final se adjudicó. Obra que, por otro lado "y nos gustaría que, además de esto, nos aclarara también lo otro", cómo es posible que, recién adjudicada, metan, entonces, las cámaras de televisión por las tuberías del saneamiento y descubran que esa red de saneamiento no vale, que hay que hacerla nueva, que eso puede costar 300.000.000 más y que, al parecer, se va a hacer un reformado "que ya lo ha planteado la unión temporal de empresas" un reformado de 300.000.000 de pesetas para poder adjudicar esa obra.

Por lo tanto, la adjudicación de la obra a la empresa no está ni medianamente clara. No es que falte transparencia "como aquí se ha dicho", es que no está ni medianamente clara. Y repito que estoy hablando con los datos que la propia Consejería nos ha facilitado; eso sí, tras arduas y penosas gestiones de preguntas sin contestar, reiteraciones de preguntas sin contestar, peticiones de documentación que no llegan, etcétera. Pero, al final, parece que por fin nos llega. Por lo tanto, se hace "repito" una adjudicación a una empresa 300.000.000 más cara que otra, que no es temeraria, y además que es cuatro meses más lenta, aduciendo para esto último que los cuatro meses pueden representar un peligro para la obra. Y la diferencia de puntos, al final, entre la empresa adjudicataria y Ferrovial, que parecía objetivamente la mejor, es dos puntos, dos puntos. Por lo tanto, tiene quince puntos Unión Temporal de Empresas de León, trece puntos Ferrovial. Y repito: se valora con cuatro, se valora con cuatro puntos la oferta económica, a ambos por igual, y con un punto más a la UTE de León por hacer la obra cuatro meses más lenta que lo iba a hacer Ferrovial. Que cada uno, lego en la materia y que no haya profundizado en este asunto, saque sus propias conclusiones.

De cualquier manera, a nosotros nos gustaría cuáles son exactamente las conclusiones que a la vista de ello y de la acción de GESTURCAL saca, precisamente, el Consejero de Medio Ambiente.

En segundo lugar, a nosotros nos gustaría saber si por fin va a haber un pago en especies o no va a haber un pago en especies, si realmente se va a pagar con dinero o no se va a pagar con dinero. En el caso de pagar con especies, ¿cuántas?, ¿qué parcelas en concreto se van a pagar... utilizar para el pago en especies? Esas son incógnitas que se plantea la ciudadanía claramente. ¿Se van a pagar los 2.585.000.000 más los reformados a que haya lugar en dinero o se van a pagar en especies? ¿Qué parcelas en concreto? ¿Cuáles? Yo creo que eso, realmente, deberíamos saberlo ya, ya, porque las inconcreciones que tiene el contrato no hacen que eso esté medianamente claro.

¿Cuántas viviendas sociales se van a construir? Esa es otra pregunta. Y cuando me refiero a viviendas sociales, me refiero a viviendas de protección oficial de promoción pública. ¿Cuántas? ¿Todas en un mismo lugar, en varios lugares, en lotes? ¿En qué plazos? Etcétera ¿Cuántas viviendas de protección oficial de promoción pública se van a construir?

¿Cuáles son, definitivamente, los criterios del baremo, o del concurso, o del proyecto de licitación de suelo de Eras de Renueva? ¿Se va a primar realmente a las cooperativas con una parte proporcional o fija por el hecho de ser cooperativas o entidades sin ánimo de lucro que se dediquen a construir viviendas para sus propios socios? ¿Se va a primar eso? ¿Se van a primar plazos inmediatos de entrada... de puesta en ejecución o plazos más largos? ¿Qué condiciones concretas se les va a poner a los proyec-

tos de promoción de viviendas para obtener en la subasta suelo? Etcétera. Cuestiones que a nosotros, desde luego, nos interesan mucho, porque no tenemos más que un antiguo proyecto que existía de baremo (no sé si ese baremo seguirá manteniéndose). Y, desde luego, ahí, por ejemplo, en el tema de las cooperativas, que es un tema que siempre nos ha interesado extraordinariamente, desde luego, quedan muy mal paradas. En el apartado e) de la baremación se decía: se podrá puntuar hasta un máximo de diez puntos (se podrá, si se quiere) las proposiciones aceptadas por cooperativas... efectuadas por cooperativas y entidades sin ánimo de lucro. Eso es lo que ponía el anterior baremo.

Lo mismo que se dice que el programa de promoción será muy importante -hombre, faltaría más que el programa de promoción no fuera importante-, con especificación de los plazos de ejecución, licitación y terminación de obras y fechas previstas para la entrega de viviendas; pero no dice, no establece plazos límites, no establece plazos concretos para la iniciación y para la financiación.

Y ahí entroncamos con una cosa que el señor Consejero casi siempre aduce para tranquilizar a los señores Procuradores, y que, desde luego, a nosotros no nos tranquiliza nada, y es su referencia al Real Decreto 1668/91, de promoción de viviendas. Porque, claro, en primer lugar, ese Decreto afecta... "Podrán ser promotores -dice- las personas físicas y jurídicas, públicas y privadas". Por tanto, es un Decreto cuyo ámbito de actuación mínimo está planteado en términos de mínimos, porque puede afectar tanto a promotores públicos como a promotores privados. Estamos en el caso de un promotor público estrictamente, que es la Junta de Castilla y León, propietaria del suelo, transmitido -a mi juicio- espuriamente a GESTURCAL mediante un Decreto, innecesariamente, puesto que lo deseable hubiera sido que la Junta de Castilla y León hubiera mantenido la titularidad del suelo hasta el último momento y hubiera financiado GESTURCAL por otras vías, incluso avalando a GESTURCAL, pero manteniendo la Junta de Castilla y León la propiedad total del suelo público del polígono Eras de Renueva, que, según el propio Consejero ha dicho, alcanza el 82% del suelo del polígono.

Por lo tanto, lo que son mínimos en el Real Decreto a que se alude deberían transformarse en mínimos para empresarios públicos; pero, desde luego, para..., perdón, privados; pero para empresarios públicos hay que ir radicalmente a un término de máximos. Y cuando dice, por ejemplo, que en las actuaciones protegibles reguladas por este Real Decreto el uso predominante del suelo objeto de actuación será el de promoción de viviendas de protección oficial, nosotros entendemos que, siendo un polígono público, ese predominante tiene que ser total: todas las viviendas que se hagan en el polígono de Eras de Renueva deben ser de protección oficial, ya sea de promoción pública o ya sea de promoción privada; pero de protección

oficial, todas. Podíamos aceptar la aplicación de un porcentaje, que sea el máximo que prevé el propio Real Decreto, de viviendas de precio tasado, que son libres, con la condición de precio tasado. Esa sería la condición que pondríamos. De ninguna de las maneras pondrían aparecer nuevas figuras de promoción que no fuera siempre a viviendas de protección oficial, ya sea de promoción pública o privada, y un porcentaje que se determinara, que podía ser el máximo que contempla el Real Decreto, que es el 43%, de las viviendas de protección de precio tasado.

Y no nos tranquiliza nada el Real Decreto en cuanto a plazos, porque dice más adelante: "El promotor de las actuaciones protegibles que adquiera la propiedad... tal... se compromete a: iniciar la construcción de las viviendas por sí o mediante concierto con promotores de viviendas al menos en un 70% de la superficie residencial destinada a viviendas protegidas y a las de precio tasado en los plazos siguientes".

Primero, habla de iniciación, no de finalización. Por lo tanto, no nos tranquiliza nada. Si dijera aún finalización; pero como dice iniciación y dice tres años, pues, podría ser que promotores privados se hicieran con suelo en Eras de Renueva, empezaran las viviendas en el plazo de tres años, pero no las acabaran en un plazo razonable, de más tiempo. Mientras tanto se van vendiendo o sacando otros polígonos, como, por ejemplo, La Chantría, por ejemplo La Palomera, cuyos promotores son, precisamente, las mismas empresas que están urbanizando Eras de Renueva y que tienen posibilidad, por ese contrato que se ha firmado, de adquirir precisamente el suelo de Eras de Renueva. Por tanto, no nos tranquiliza nada ese Real Decreto. Nos tranquilizaría que en el pliego de bases de adjudicación de suelo dijera: las obras tienen que empezarse antes de un año y acabarse antes de tres o de cuatro. Eso sí nos tranquilizaría, relativamente. Porque en realidad lo que nos tranquilizaría al máximo es que ningún promotor privado pudiera adquirir suelo en Eras de Renueva, que fuera la Junta la que dosificara la entrega de ese suelo en el tiempo, de manera que la demanda de viviendas sociales, ya sea de promoción pública o de promoción privada, estuviera atendida durante muchos años, porque es una ocasión única, realmente, el que la Junta de Castilla y León sea propietaria por transferencia del 82% del suelo del polígono más importante, posiblemente, o uno de los más importantes de la Comunidad Autónoma.

Todas esas dudas se nos plantean. ¿Cuál va a ser el final del precio de ejecución del proyecto de urbanización? ¿Cuánto? ¿2.585.000.000? ¿Más? Porque no es de recibo que al año de haber empezado las obras, o casi al año de haber empezado las obras teóricamente, no conozcamos cuál es el precio final que se va a producir en la construcción de ese polígono. Porque además es una obra fácil de estudiar, es una obra cierta, en un entorno concreto, con accesos fáciles, con suministros tasados y medidos a distancias concretas, etcétera. Es una... fácil de estudiar.



Salvo que no se quiera estudiar el subsuelo de la misma, que en un polígono de urbanización es una cuestión bastante importante.

Por lo tanto, Señoría, todas esas dudas nos han quedado, que esperemos que en su contestación usted nos las resuelva. Incluso nos gustaría que nos resolviera una que nos quedó de la anterior comparecencia, que es: ¿quién pagó...?, ¿cuánto costó el proyecto de urbanización de Eras de Renueva y quién lo pagó? ¿Cuánto costó el polígono de urbanización de Eras de Renueva..., perdón, el proyecto de urbanización de Eras de Renueva y quién pagó el proyecto? Cuestión que hasta ahora no hemos logrado que nos contesten.

Y yo creo que con esas contestaciones podríamos plantear en una segunda intervención las dudas razonables que a pesar de todo nos hayan quedado.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ BLANCO): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Villar.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante esta Comisión para explicarnos cómo está la situación de la urbanización del Polígono de Eras de Renueva. Y agradecersele porque, desde nuestro punto de vista, la exposición creo que se nos ha dado... la información que se nos ha dado hoy y la información que se nos ha dado en anteriores comparecencias, tanto ante esta Comisión como en la Comisión de Medio Ambiente, ha sido clara y transparente, por lo menos para nuestro Grupo, y creo que para cualquiera que escuche con detenimiento y lea con atención el Diario de las Cortes. Pero yo no solamente... a mí me llama la atención las dudas que surgen aquí, sobre todo de algunos Procuradores o algún Portavoz de esta Comisión, en el que le ha preguntado a usted que se le diga cuáles van a ser las parcelas destinadas al cobro en especie. Y yo, viendo aquí un Boletín, veo una contestación a una pregunta que hace precisamente ese Procurador, y esa contestación está fechada el día tres de marzo del noventa y tres, en la que se dice que las parcelas destinadas al cobro en especies serían las denominadas en el proyecto de compensación con los números 2, 25a, 32b, 34, 36, etcétera...

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, mis dudas procuro plantearlas al compareciente, no, desde luego, al Portavoz del Grupo Popular. Porque, desde luego, pido ya, desde ahora, el derecho de réplica al Procurador del Grupo Popular por contestarme a mí.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente, yo entiendo que no se puede permitir a un Procurador

interrumpir en ningún caso la actuación de otro Procurador.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ BLANCO): El señor Villar puede continuar.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Muchas gracias, señor Presidente. Continúo, y continúo para insistir y decir que a nuestro Grupo y a esta Comisión y a la Comisión de Medio Ambiente, en la que usted ha comparecido sobre este tema, creo que la información que se nos ha facilitado hasta ahora ha sido lo suficientemente clara y transparente. Por si eso fuera poco, hoy nos trae usted el contrato de la adjudicación a Empresarios Leoneses. En ese contrato creo que se detallan todas las cuestiones referentes a la obra en ejecución. Y también entiendo que en ese contrato, en ese contrato no se puede decir, ni en la información que se nos ha dado a usted, que se nos ha dado por usted a esta hora, se puede decir el coste total que se pretende... que va a tener la citada urbanización, y yo creo que eso será motivo de una comparecencia cuando se hagan las mediciones finales de la obra en cuestión y usted pueda manifestárnoslo y ponerlo aquí a disposición de la Comisión que hoy estamos celebrando.

Por tanto, señor Consejero, creo que la claridad es evidente. Efectivamente, se ha dicho aquí en esta Comisión y en otras que se lleva mucho tiempo con la urbanización de este polígono. Se ha reconocido aquí que, incluso, que no es culpa de, precisamente, de esta Junta el retraso tan enorme que esto lleva, y, desde luego, lo que sí, por nuestra parte, nos cabe felicitarle es por el impulso que desde que está en la Consejería se ha dado precisamente este proyecto de urbanización y esperamos que en breve plazo pueda estar terminado para en su día poder servir para los fines para los que está planteado, y es la resolución del problema de la vivienda en León.

Muchas gracias de nuevo, y espero que con las contestaciones que pueda dar a los Portavoces de los Grupos que me han precedido en el uso de la palabra, quede perfectamente claro todo el tema referente al Polígono Eras de Renueva, y quede todo el mundo satisfecho y no sea necesario volver a intervenir. Y sirva, sobre todo, para disipar las dudas, por si alguien las tuviese, que, desde luego, que en nuestro Grupo no existen. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ BLANCO): Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, muchas gracias, señor Presidente.

Yo voy a tratar de hacer un esfuerzo de... para centrar mi intervención y contestación a los temas que nos ocupan, en la comparecencia que me ha sido solicitada por el

Grupo Mixto. Se han planteado aquí temas de los que ya se ha hablado en Pleno, se ha hablado en otras Comisiones y se han contestado en preguntas, y no hay más que repasar el Diario de Sesiones en muchos de esos aspectos. Luego, no voy a reiterar sobre esas cuestiones absolutamente nada, por varias razones: primero, porque me parecería una desconsideración para el resto de los Grupos, y, segundo, porque recuerdo, en una comparecencia que hubo en esta Cámara, que para un tema en concreto que se ha planteado por el Portavoz de uno de los Grupos actuantes de esta Comisión, pues, tomaron la decisión de ausentarse. Entonces, como, en todo caso, están los Boletines de las Cortes, si hay algún aspecto en concreto que quiere aclarar ..... establece la pregunta por escrito, u oral, u la petición de una comparecencia expresamente para ese tema, que no es, desde mi punto de vista, el que nos ocupa aquí.

Con el respeto que me merecen todas Sus Señorías, voy a tratar de centrar mi contestación a las intervenciones que todos ustedes han hecho, siempre que se encuentren dentro de lo que establece el Orden del Día de la convocatoria, que, si no la he perdido, para que me sirva de guión, la voy a tener.

Y aquí habla del estado actual y previsiones sobre el proyecto de urbanización, que es lo que he dicho en mi intervención, e información detallada sobre el contenido del contrato, no sobre lo previo al contrato, sobre el contenido del contrato.

Yo creo y coincido con todas Sus Señorías en que el polígono industrial, o el polígono industrial de Eras de Renueva es un polígono que preocupa a este Gobierno, a esta Cámara y a los leoneses. Y yo creo que todos estamos convencidos que con... si damos la solución para la cual se diseñó el polígono en su día treinta o treinta y un años ya hace de esto- pues, acabaremos con un problema de demanda de vivienda en León.

Que podían estar las obras más avanzadas, ¡qué duda cabe! A todos nos gustaría que estuvieran más avanzadas. El Polígono de Eras de Renueva ha sufrido una serie de avatares, de los que yo creo que nadie de los que estamos aquí tenemos una responsabilidad absoluta sobre esos avatares, porque data, como digo, desde hace treinta años; pero todos, yo también creo en que todos, desde el primer Gobierno de la Junta de Castilla y León hasta el actual, hemos querido ir dando los pasos necesarios para poner en funcionamiento ese Polígono. Unos con problemas iniciales quizá complejos, otros iniciando ya un proceso completo de planeamiento o de... sí, de planeamiento urbanístico, y, otros, bueno, pues definiendo ya el Proyecto de Urbanización allá hasta donde se podía definir en base al Proyecto de la Junta de Compensación que se constituyó a tal efecto.

Y aquí se ha planteado, y es cierto, pues, que ese proyecto que tiene treinta años de vida, o ese Polígono, de vida o de semi muerte, pues, ha habido que rehabilitarlo,

y que unas obras que había muy deterioradas, porque la Junta de Compensación, por las causas que en su momento determinarían, no definió o prefirieron no definir en ese momento, hay que definirlo con posterioridad. Y ese proyecto ahí, que puede constituir un anexo, que puede constituir una revisión, que no sería tal revisión, hay... va a tener unos costos añadidos, sabidos, pero no presupuestados; estimados, pero no presupuestados, y conscientes todos. Y eso no desvirtúa, en absoluto, la actuación del Gobierno en este tema. Yo entiendo que no desvirtúa en absoluto.

Yo he sido testigo del deterioro que sufren polígonos abandonados por tiempo inmemorial y cómo no es lo mismo hacer una obra sobre un terreno en el que no hay nada, que recomponer una obra que tiene muchos años de deterioro.

Entonces, dicho eso, y dicho también que estaba conocido por todos, bueno, pues, se asume, como ocurre en muchas cosas, que hay que hacer un proyecto complementario de esa parte no contemplada en el Proyecto aprobado y en ejecución.

Yo voy a tratar de ampliar alguna de esas informaciones, de algunas me acordaré con datos ciertos, o con datos concretos, de otras voy a hablar, quizá, en números redondos, como consecuencia, bueno, pues, de que no recuerdo con exactitud las cifras, porque tampoco venía ese planteamiento, y que están, como digo, en los Boletines de las Cortes ya fijadas.

Cuantificar... una de las preguntas era cuantificar el número de viviendas. Yo creo recordar que era en torno a las cuatro mil ochocientas, cinco mil viviendas el número de viviendas que se podían llevar a cabo dentro del Polígono de Eras de Renueva. De esas cuatro mil ochocientas o cinco mil viviendas, aplicando el Decreto, el Real Decreto 1.668, hay unos porcentajes que se destinan a vivienda de protección oficial, en base a ése se destina otra vivienda tasada, y un porcentaje mínimo, creo recordar que andaba en torno a las quinientas viviendas, de protección libre, viviendas libres. Y en discusiones con las propias organizaciones cooperativas, con el propio Ayuntamiento en León, se estableció que el número de viviendas de protección pública se podía llevar a cabo allí.

En un principio, creo recordar, que estaban previstas ciento noventa viviendas, y a petición, incluso, de las cooperativas o de algunos representantes de las cooperativas y del propio ayuntamiento se bajó esa cifra a ciento cincuenta de promoción pública, procurando hacerlas en parcelas separadas; que, incluso, se habló de la posibilidad de que parcelas de ahí pudieran permutarse por otras en el término municipal de León, o en la ciudad de León, para evitar la aglomeración de un tipo de viviendas no siempre deseadas por parte de los vecinos. Así es como estaba ese tema. Entonces ¿cómo saldría? Pues, saldría del orden de las dos mil quinientas viviendas de promoción oficial,

en torno a las dos mil creo recordar de las... de vivienda tasada, y en torno a las quinientas de vivienda libre.

El... yo creo que hay un tema que, ciertamente, nos preocupa también a todos, preocupa a Sus Señorías y nos preocupa a nosotros, de cómo el pliego de condiciones, o el contrato, se establece -que salió en la propia convocatoria para ofrecer las plicas-... de la puerta abierta que existe, de la posibilidad de pagar en especie. Creo que lo he explicado, este Consejero se lo ha explicado a Sus Señorías, pues en dos o tres ocasiones, estoy absolutamente seguro, quizá alguna más.

Las inversiones que se prevén en el Polígono son inversiones importantes, inversiones muy fuertes, y se estiman que en estos momentos, como les he dicho, superarán los 6.200.000.000 de pesetas. Puede producirse una situación de coincidencia en pago de determinados aspectos del propio Polígono: ejecución de obra, indemnizaciones y expropiaciones, y, si se acumulan, hay un problema de tesorería importante, se puede provocar un problema de tesorería importante en GESTURCAL. Entonces GESTURCAL -desde mi punto de vista-, con buen criterio, establece, abre la posibilidad de hacer pago en dinero o en especie, de acuerdo con la Junta de Compensación, y para eso ofrece una serie de parcelas contestadas ya en preguntas o en comparecencias, para que se haga ahí la oferta que entienda quien...

Bien. En el pliego, en el contrato que se firma con empresarios leoneses, que son adjudicatarios de la obra, se dice que podrá hacerse, que GESTURCAL tiene la opción de pagar de una de las dos maneras. ¿Cuál es la voluntad del Consejero, que ha expresado varias veces sobre este asunto? Que no es intención el que se pague, que no queremos llegar a tener que pagar en especie, que queremos pagar en dinero.

Pero ahí se planteaba otro problema -y ya contesto también a otro de los planteamientos que se han hecho, que puede entrar dentro de lo que es el análisis que se establece hoy en esta comparecencia- y es... GESTURCAL, para poder hacer frente a esta obra, había dos... tres fórmulas para llegar a tener capital social suficiente, una, pues, con aportación dineraria en la medida que fuera necesaria, otra con el aval correspondiente, y otra con la transmisión de patrimonio valorado como legalmente tenga que estar valorado. Y ésa es la fórmula que adoptó el Gobierno, que a algunos de Sus Señorías -o a todos- puede no gustarle, pues, ésa es la fórmula que adoptó el Gobierno, una fórmula perfectamente válida, una fórmula que cumple el objetivo para el cual estamos tratando de llevar a cabo el Polígono de Eras de Renueva, y que es la decisión de quien tiene que tomarla la que ha tomado. No le gusta. Yo lo lamento, me gustaría que todas las decisiones que tomara el Gobierno gustaran a todos, pero ésa es la decisión que se toma. Y, con eso, la fórmula de allegar fondos a GESTURCAL es la que les he explicado en mi parte primera de la comparecencia: créditos blandos en base al

Plan de Vivienda, que se puede obtener o del Banco Hipotecario o del Banco... del ICO. Pues, muy bien, en eso se está para hacer frente a ese pago.

No queremos, en consecuencia, a no ser porque no hubiera otra fórmula, porque no hubiera otra posibilidad, hacer el pago en especie.

Y, desde luego, yo comparto con Sus Señorías la inquietud de que lo que no se puede permitir es la especulación, o facilitar la especulación sobre ese suelo. También tengo experiencias en cómo suelo público, suelo promovido por organismos públicos, antes de todo este tema que ahora nos planteamos, fueron motivo de especulación, porque se vendían unas parcelas de una determinada calificación, que no se exigía el proyecto, ni tiempo para hacerlo, etcétera, etcétera, y, entonces, bueno, pues, ibas al organismo correspondiente y volvía... no, quien tiene parcelas aquí es fulano y lo vendía al precio que fuera. Tema que alguien quiso recurrir y legalmente no era posible, porque era dueño..... Pero eso lo queremos evitar. En eso coincido, o pueden estar seguros Sus Señorías de que coincidimos en que hay que tratar de evitar ese tipo de cuestiones.

Pero yo creo que el pliego de condiciones no permite o no da pie a pensar que se puede provocar una especulación si se pagara en especie: ¿Por qué? Porque se le fija un plazo para hacer la promoción y si no lo cumple revierte la parcela en la propia GESTURCAL al mismo precio en la que se le valoró a la hora de pagarle. Esa es una potestad que se reserva GESTURCAL, aceptada por parte del constructor, con lo cual yo creo que es una salvaguarda para garantizar ese tema.

No queremos, pues, Señorías, acudir al sistema del pago en especie. Es una cláusula preventiva, o precautoria, que a mí no me parece mal que el Consejo de Administración, que además fue por unanimidad, lo aceptara.

Yo creo que, a estas alturas del debate ya sobre el tema de Eras de Renueva, pues, podemos seguir, cada uno puede seguir explicando que no ha habido transparencia o que hay oscurantismo; todo lo que quieran. Pero yo estoy convencido, Señorías, que tienen ustedes todos los documentos que se han provocado o producido en torno al tema de Eras de Renueva.

Insisto, podrá no gustar determinadas decisiones, son muy respetables, pero están hechas y están explicadas en esta Cámara en su momento.

Yo, al hacer la distribución del número de viviendas que irían a uno u otro fin, creo que está claro que predomina el fin social, aunque alguien pretenda que sean todas... podían también plantearse que fueran todas viviendas de promoción pública, con lo cual descenderíamos en el nivel de posibilidad económica de los propios vecinos de León. Pero hay un Decreto, y ese Decreto

nosotros lo acogemos con la máxima, con la máxima aplicación posible, dentro del Real Decreto, a la Vivienda de Protección Oficial.

Bien, yo la Proposición No de Ley que me anuncia, o que está presentada, y que va en el sentido que estamos planteando, no sé mi Grupo lo que hará, el Grupo que sustenta al Gobierno lo que hará. Lo que sí le digo -creo que está claro-, cuál es el objetivo en este tema que tiene planteado el Gobierno y, como consecuencia, la Consejería.

Otra preocupación que he detectado también en esta Comisión es las bases de adjudicación, las bases de adjudicación de las parcelas. Bueno, he dicho en mi intervención que ha habido dos reuniones del Consejo de Administración. No he dicho todo, porque, al margen de la reunión en el Consejo de Administración ha habido varias reuniones con las cooperativas promovidas por organizaciones sindicales. Tienen información, al menos eso me consta, que tienen información las cooperativas que tienen inquietudes en este tema en el propio León. Y esas bases, que se partió de un borrador que presentó la Consejería para que sirva a todos los procesos de adjudicación, no sólo de GESTURCAL, sino del suelo que la propia Junta tiene y que queremos sacar ya cuanto antes, abren la posibilidad a, no sólo cooperativas, sino a empresarios privados. Hay unos baremos que tienen en cuenta yo creo que lo que aquí se ha dicho.

El programa de promoción al que... y esto, Señorías, se lo digo con la situación de no definitivo, sino de estar hablándose sobre este tema, pero está bastante centrado ya, de hasta veinte puntos de solvencia empresarial y experiencia hasta treinta puntos, de propuesta técnico-urbanística hasta veinte puntos... perdón, no lo sé seguro si esto es así... Hasta veinte puntos. Carácter de la promoción, hasta veinte puntos, y hay otros puntos que antes quedaban potestativos para conceder a cooperativas y que ahora están ya matizados en que son... por el mero hecho de ser cooperativas se les va a conceder.

Queremos introducir dos aspectos que a nosotros se nos ocurren importantes en este tema. Y es: uno, la preferencia de una parte a otra; si dividimos el polígono en dos sectores, preferencia que tendrán aquellos promotores, cooperativas o no, que soliciten sobre dos partes... más de una parcela, tendrán preferencia sobre los que solicitan una sola parcela, y en caso de pedir más de una parcela habrán de solicitar en dos partes del polígono, no sólo, no todas, no las dos en una sola parte, o las que sean.

Se ponen unos plazos para iniciar el proceso, y no hemos hablado de unos plazos para concluir porque de los informes que yo poseo parece que esos plazos están concretos en el propio Real Decreto.

GESTURCAL es una empresa pública, pero que se rige por el Derecho Mercantil, y que es otra de las no

coincidencias que existe con alguno de los Grupos presentes, o con los Grupos presentes, pero que, bien, es una decisión tomada por el Gobierno que tiene que ejercer esa potestad.

No vamos a hacerlas todas de protección oficial. Digo que vamos a aplicar los baremos que establece ese Decreto.

Y a mí sí me gustaría entrar en el ánimo de algún Portavoz de la... que se tranquilice, porque todo es intranquilidad lo que le produce. Yo quiero que se tranquilice, porque en el fondo coincidimos siempre en qué es lo que debemos de hacer... No siempre, perdón. Pero, desde luego, parece que cualquier fórmula que adoptamos para tratar de resolver ese problema, pues, ya sobreviene la catástrofe, sobreviene todo lo que la imaginación quiera echar en el tema.

No sé si les he dicho que nuestra idea está en sacar suelo para Eras de Renueva en torno a las tres mil viviendas. Que se especificarán, y que no tengo aquí esa especificación, de parcela por parcela todas las que salen, y cuánta promoción cabe en una y en otra, y de qué tipo es esa promoción. Pero que ese es el proceso con el que se concluye la discusión que se está llevando a cabo con las bases, que espero y deseo que cumpla, bueno, pues, el abanico lo suficientemente amplio para que todo aquél, todas aquellas capas sociales de León que quieran, que tengan interés por promover viviendas en Eras de Renueva, tengan la puerta abierta.

Había dos preguntas concretas, que era, bueno, aparte de otras muchas que ya he dicho en mi preámbulo, o en mi iniciación, de cómo iba a contestar, que son los honorarios del proyecto. Pues, creo recordar, y creo recordar porque lo pregunté... Los honorarios del proyecto han sumado 51.000.000 de pesetas, y en los honorarios de proyecto y dirección está previsto 70.000.000 de pesetas. Y puesto que hay un acuerdo entre la Junta de Compensación y GESTURCAL de que GESTURCAL se hiciera cargo de toda la gestión y de todos los pagos correspondientes, pues, me imagino que quien ha hecho el pago o tiene que hacer el pago, digo en base a aquel acuerdo del año noventa, me parece que fue, lo haga GESTURCAL.

Y agradezco al Portavoz del Grupo Popular, pues, la comprensión de los datos que he proporcionado, y la adecuación de los mismos al texto, o a la petición del texto de la comparecencia que aquí se ha planteado.

Y nada más, Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ BLANCO): Gracias, señor Consejero. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Sin que tenga por qué subir el voltaje de la

Comisión, ni tengan por qué estas cuestiones ser debatidas en medio de una tensión tan fuerte, que yo no veo la razón, el señor Consejero me imagino que entiende que éste es un tema complicado que preocupa, que le ha hecho venir aquí muchas veces, que nos ha hecho venir a nosotros muchas veces y que, seguramente, nos hará venir muchas más. Entonces, claro, es lógico que muchos de nosotros, yo creo que todos los Portavoces, hoy, hayamos tocado temas que desde su punto de vista están contestados, en Boletines, en Preguntas, etcétera, por algo que hemos dicho al principio; hace seis meses estas... o cinco meses y medio, estas cosas no estaban contestadas. Entonces, entienda usted la dificultad que tenemos también nosotros de ajustarnos al guión, al Orden del Día, sin salirnos del tema.

Solamente le voy a hacer alguna puntualización que, desde mi punto de vista, pues, es necesaria. Porque los datos que nos da el número de viviendas, usted ha dicho: está contestado, se ciñen a los porcentajes previstos, tanto en el Real Decreto como en sucesivas cuestiones que se han ido planteando a lo largo de la ya larguísima vida de este polígono.

Pero respecto a algunas de sus respuestas, ¡hombre!, yo no sé si es válida -al menos lo planteo como interrogante- la explicación que nos da en relación con el aumento de los 300.000.000 del proyecto. Es cierto que había una obra de infraestructura realizada hace muchos años, porque la vida de este polígono ha sido un calvario. Es cierto que esa obra tenía que estar deteriorada, pero también es cierto que al concebir el proyecto globalmente, se debiera de haber tenido en cuenta -y me imagino que así se habrá hecho- que una parte de la obra había sufrido un deterioro y que no era lo mismo plantear un proyecto absolutamente nuevo, sino... lo mismo que plantearlo sobre una parte ya hecha y deteriorada. Por tanto, el proyecto habría que haberlo considerado de una forma global. No obstante, evidentemente, esto ha sido ya objeto de debate.

Bien, nada que decir, en principio. Tenemos unos datos -los datos son fríos- respecto al número de viviendas y los porcentajes. Yo ahí comprendo que tampoco se pueda presionar a Su Señoría respecto a fechas, porque seguramente está fuera de sus manos el podernos ofrecer esa información. Pero sí es cierto que la Junta debe estar presente día a día en cuanto a los plazos de ejecución de las obras. Porque ya desde el momento en que, por así decir, se puso de nuevo en funcionamiento el polígono, se produjo el relanzamiento del polígono, no es lógico el que haya familias que llevan años pagando a cooperativas para poder acceder a una vivienda, y que sigan años y años esperando, dándose vueltas por ese polígono, que ahora ya está en el centro, prácticamente, de León, y allí sólo se vea edificado el edificio de la Junta; y esto, por supuesto, no lo entienda Su Señoría como una crítica.

Para terminar, el pago en especie. Y respecto a lo anterior, tendremos que seguir controlando esos plazos, y

dando llamadas de atención, etcétera, etcétera, y espero que usted lo entienda. Respecto al pago en especie, usted admite que a usted también le preocupa. Porque éste es un tema que yo no quiero poner delante una cortina de sospecha ni de nada por el estilo; el tiempo lo dirá y yo supongo que las cosas se harán como deben hacerse. Pero fíjese que hay cuestiones planteadas respecto a la adjudicación, y aquí se han puesto de manifiesto. Y, claro, cuando la adjudicación ya se pone en tela de juicio razonablemente -otra cosa es las razones objetivas que la Junta haya tenido a la hora de hacer esa adjudicación, y de las que hoy aquí no se han hablado-; pero se pone en cuestión razonablemente, y hay un pago en especie de por medio, conociendo quién son los empresarios que han recibido esa adjudicación, pudiera pensarse también que esa es una de las razones, el admitir por parte de ese grupo de empresas el pago en especie (tal vez la otra empresa, la que aquí se ha citado, no admitiese ese pago en especie), y el peligro que existe -y usted también lo ha reconocido- del que, en un momento dado, si se produce ese pago en especie, el control de gran parte del suelo edificable en León va a estar en manos de muy pocas personas. No es hacer un juicio de valor el decir: es que esas personas van a hacer con esto tal o cual cosa; no. Pero, simplemente, apuntar esa posibilidad, que es real, que existe, y que de producirse -repite- ese pago en especie pondría en manos de muy pocos empresarios leoneses el control de gran parte del terreno, o de una buena parte del terreno; si sumamos los terrenos de Chantría, de Palomera y de otra serie de polígonos que hay en este momento en funcionamiento, pondría en manos de unos pocos empresarios el control de gran parte del terreno edificable en la ciudad de León. Por tanto, lo planteo como cuestión, como algo a tener en cuenta.

Por tanto, agradeciéndole el esfuerzo que usted dice haber hecho por explicar una vez más la situación de Eras de Renueva, yo le anticipo a Su Señoría que es nuestra obligación que sigamos pendientes del asunto, que lo sigamos día a día, como lo siguen los medios de comunicación, como lo siguen los sindicatos, como lo siguen las cooperativas que desde hace ya años se han creado para conseguir el fin último del polígono, que es la edificación de viviendas.

Espero que el señor Consejero sepa entender esta preocupación y que, con el mismo buen grado que ha acudido hoy, acuda en posteriores ocasiones.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ BLANCO): Continuando el turno de réplica, tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, es difícil el ajustarse mucho al Orden del Día, puesto que -como ya adelantaban antes los Portavoces del Grupo Mixto y Grupo Socialista- esta comparecencia se ha producido seis meses después. Por tanto, debe de haber habido una importante evolución en este asunto. Y yo creo que también es bueno no ceñirse

tanto a ese Orden del Día, y, cuando se habla de un tema, hablar de él con toda la generalidad, para ver si el Consejero nos puede informar más, y así no nos hace o no tenemos que venir... no tenemos que venir otro día.

Por tanto, y en cuanto a esto, bueno, pues, probablemente, ya haya dado y contestado qué empresas han sido las que han licitado en este caso concreto, por qué cuantía y tal. Pero lo que no está claro -que era una de las cuestiones por las que yo le preguntaba, y parece ser que tampoco tenía claro otro Portavoz que intervenía en esta Comisión- era por qué se habían utilizado... por qué se habían utilizado o cómo se habían utilizado unos determinados criterios de adjudicación. Por tanto, en ese sentido, yo no he oído ninguna respuesta a esta cuestión en concreto.

Hay temas que a mí me preocupan, como el de la distribución de viviendas que usted nos ha dado. Dice que se pueden hacer del orden de cuatro mil ochocientas, cinco mil viviendas; quinientas viviendas libres, dos mil quinientas de VPO, VPO de todo tipo, y dos mil tasadas. Pero -no sé si es cierto- le he oído que se harían nada más que ciento cincuenta viviendas de VPO, viviendas de protección oficial de promoción pública. Y sí que me preocupa, porque en la Consejería de Fomento hay un estudio estudiando, que se hizo en su día, en el que se indica que las necesidades de viviendas de protección oficial de promoción pública en León son muchísimo mayores. Y, por tanto, con esa cantidad estaríamos cubriendo, probablemente, no llegaría ni a un 10%, siquiera, de las necesidades de vivienda en ese sentido.

Y me preocupan también las viviendas libres, porque nosotros pensamos que las cuatro mil ochocientas viviendas que haya que hacer en el Polígono Eras de Renueva deben de ser viviendas de protección oficial, fundamentalmente, intentando evitar, de alguna manera, que se hagan tantas viviendas, incluso hasta dos mil, tasadas. Porque así lo demuestran los estudios, los estudios que hay en estos momentos sobre viviendas, y en León, hechos por la Consejería de Fomento. Y, entonces, es un tema que nos preocupa y que el CDS quiere poner aquí de manifiesto.

En cuanto al pago en especie, parece que comparte la idea que tenemos los distintos Portavoces de los Grupos, y parece que es su deseo que se llevase adelante el pago normal, no en especies. Y si es un tema que le preocupa, señor Consejero, yo me evitaría esa preocupación, porque no es una cantidad financieramente importante o tan importante como para hacer eso. Y, sin embargo, se están corriendo riesgos importantes. Uno de ellos -ya lo adelantaba el Portavoz del Grupo Mixto- es que puede caer en unas pocas manos el control de suelo edificable; y si cae en unas pocas manos el control de suelo edificable en León, evidentemente, estamos contribuyendo a la especulación de suelo. Ya se buscarán las personas que sean sus artimañas para especular con el suelo. Y es un tema muy grave.

Y, por último, señor Consejero, me voy a referir a esos 300.000.000 del proyecto complementario. Usted sabe, lo mismo que yo, porque... que las empresas utilizan los proyectos complementarios para hacer bajas que después no son tales. Entonces, yo le rogaría al señor Consejero -como sugerencia desde la oposición- que se mimasen, que se cuidasen y que los proyectos esos que se hacen -y que yo, indudablemente, también, en el momento que ostenté la responsabilidad de Gobierno, también caería en ese error, no lo dudo-, pero que se revisen lo suficientemente bien por los técnicos, para que no se caiga en estos proyectos complementarios, que lo único, al final, lo único que hacen es encarecer las obras y poner en duda, en muchos casos, la buena gestión, la buena disposición o la transparencia que el Consejero quiera dar en su actuación a la Consejería.

Por tanto, señor Consejero, una recomendación: hay que evitar que esos proyectos complementarios se produzcan. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ BLANCO): A continuación, el señor González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que hemos venido ya muchas veces a hablar de Eras de Renueva; muy pocas veces por iniciativa de la Junta, casi siempre por iniciativa de los Grupos Parlamentarios, con grandes dificultades. Porque, después de la intervención del señor Consejero, parecería que todo ha sido un camino de rosas y que las documentaciones las hemos obtenido graciosamente, que no ha habido que pedir las, que no ha habido retrasos.

Yo recuerdo que todos los Grupos de la oposición, en esta Comisión, precisamente, se levantaron una vez por carecer de la más absoluta de las documentaciones sobre este tema en concreto. Y, desde luego, venir a una comparecencia a escuchar doctrina, habiendo pedido previamente la documentación, no es de recibo.

Por tanto, nada ha sido fácil en este tema, nada ha sido sencillo en este tema, todo hemos tenido que pedirlo reiteradas veces. Y si, al final, tenemos alguna de la documentación, alguna de la documentación, ha sido con un esfuerzo grande de los Procuradores que nos hemos preocupado de este tema. Eso es así y hay que hacerlo constar. Y precisamente porque es así, pues, realmente, ahora podemos hablar con más propiedad de lo que habíamos antes de Eras de Renueva.

Señor Consejero, es libre de no contestar a este Procurador lo que él quiera. Yo le he hecho preguntas concretas sobre el proceso de adjudicación del proyecto de urbanización de Eras de Renueva. ¿Por qué se ha adjudicado a una empresa 300.000.000 más cara que otra empresa igualmente solvente, si lo que se valoraba era la oferta económica? ¿Por qué se han valorado exactamente igual

ambas ofertas? ¿Por qué se ha elegido a una empresa -y se le ha valorado más todavía- que tarda más en hacer la obra que otra empresa? Son preguntas concretas que Su Señoría no contesta y que, además, nadie nos ha contestado todavía.

Y el Gerente de GESTURCAL se negó el último día, en la comparecencia que tuvo, a contestar, aduciendo que era un funcionario y no un político. Usted no es un funcionario en estos momentos, es un político, y es el responsable de GESTURCAL y de la materia de vivienda de la Junta. Por lo tanto... y del Polígono Eras de Renueva -perdón-. Por lo tanto, debe usted contestarnos por qué se ha hecho esa adjudicación, a nuestro juicio, desde luego, escasamente clara; había otras ofertas mejores y otras ofertas más baratas.

He repetido hasta la saciedad que en el Consejo de Administración del día veintisiete de mayo no se adoptó el acuerdo de que se consideraba preferente la aceptación del pago en especies; simplemente, GESTURCAL valoraba que le interesaba la posibilidad de pagar en especies, y que así se presentaron las ofertas. Sin embargo, en el documento que elaboró el Gerente y que sirvió de base a la adjudicación, al final, sólo se valoran las tres empresas, sólo se valoran las tres empresas que ofertaron suelo.

Algún Procurador de esta Comisión se debe pensar que yo no sé leer. Yo no le pregunto al señor Consejero qué parcelas estarían dispuestas a aceptar las empresas y a qué precio, porque eso va implícito en el pliego de criterios, en la oferta de los contratistas, etcétera. Lo que le pregunto al señor Consejero es qué parcelas van a ser efectivamente empleadas en el pago, efectivamente empleadas en el pago; o si no se va a pagar en especies, la contestación es facilísima, decir: ninguna, se va a pagar en dinero.

Y recuerdo que en unas declaraciones que el señor Consejero hizo a un periódico de tirada nacional -y venían entrecuilladas, por lo tanto, no creo que el periodista en cuestión se inventara la respuesta- reconocía expresamente que, al final, que se iba a pagar en dinero... Además, decía... empleaba alguna palabra especial para calificar ese dinero; no era "negro", era de otra forma.

Por lo tanto, lo que le pedimos es que nos diga si mantiene sus declaraciones a un periódico de tirada nacional diciendo que va a pagar en dinero y que no va a utilizar la vía del pago en especies, impidiendo de esa forma, impidiendo de esa forma que el suelo de Eras de Renueva pase a mano de los promotores privados. No le pedimos más que eso. No le pido que nos diga la... que nos dice otros Portavoces, no, no. Eso, que es una pregunta superconcreta.

Por lo tanto, ya hay tres preguntas a las que no nos ha contestado todavía.

Y no aduzca usted la unanimidad en los Consejos de Administración de GESTURCAL, porque, evidentemente, viendo la composición del Consejo de Administración de GESTURCAL, es imposible que los acuerdos no se tomen por unanimidad, imposible. Presidente, el Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental; Vicepresidente, otro Director General de la Junta; Vice... tal, otro Director General de la Junta; no sé quién, otro Jefe de Servicio de la Junta. Evidentemente, los criterios... los acuerdos se tienen que votar por unanimidad. No creo que haya voces discrepantes en... yo, por lo menos, de las actas de los Consejos de Administración que poseo, no hay ninguna vez, ninguna vez se ha manifestado nadie en contra. A lo mejor, lo máximo que hacen es no asistir. Y, precisamente, en los Consejos de Administración del veintisiete de mayo y del quince junio, donde se adjudica la obra y se plantean las bases, no asistieron algunos miembros de GESTURCAL; posiblemente sea a lo máximo que se atreven, a no ir.

Me ha contestado a lo del proyecto de una manera tan... que no lo hemos entendido: 51.000.000 para hacer el proyecto y 70.000.000 la dirección de obra. No sé si ha sido así, pero, desde luego, realmente, no encajan las cifras. Por lo tanto, nos gustaría que las precisara.

Y no precisa quién ha pagado. Según nuestras noticias -y no las tengo confirmadas, por tanto, por eso se lo pregunto; si las tuviera confirmadas, no se lo preguntaría-, no ha pagado GESTURCAL, ha pagado la Junta, una Consejería en concreto y una cantidad concreta. Y como, por lo tanto, no le cuesta... usted eso lo tiene que saber, porque es el responsable de eso, pues, yo le pido que nos conteste escuetamente a esa cuestión.

Claro, justificar, justificar la transmisión de un importante patrimonio, como es la titularidad del 82% del suelo de Eras de Renueva, a GESTURCAL, en base a que GESTURCAL va a hacer inversiones muy fuertes y que necesita financiación, es una falacia. Porque, ¿por qué la Junta subasta sus proyectos de obras, de carreteras, etcétera, los adjudica, y los construye, y los dirige? ¿Por qué no hizo eso con el proyecto de urbanización de Eras de Renueva? ¿Por qué no sacó a subasta el proyecto de Eras de Renueva la Junta, como cualquier otro proyecto? Ya sé que la subasta no le gusta mucho; el concurso con trámite de admisión previa, lo que hubieran querido, el sistema que hubieran elegido; adjudicación directa no, por favor. Pues, otro. Directamente, la Junta -hubiera elegido la Junta, no GESTURCAL-, la Junta, ante las ofertas, hubiera construido, dirigido el proyecto y se acabó. ¿Por qué tiene que transferir, para hacer esa inversión, el suelo a GESTURCAL? No tiene mucho sentido. Si la Junta subasta obras más importantes que éstas y las hace directamente la Junta.

¿Por qué no enajena suelo la Junta para financiar a cooperativas, etcétera? Hay ofertas públicas de cooperativas poniendo dinero encima de la mesa, públicas.



1.000.000.000 de pesetas por suelo. ¿Por qué no lo hace? ¿Por qué tiene que esperar al final a empezar a auto... a financiarse? Puede ir financiándose por tramos. ¿La Junta no tiene crédito para... en el sistema bancario para adquirir préstamos, o ese mismo préstamo hipotecario, a ese bajo interés? Que, por cierto, parece mentira que, cuando ya se lleva ejecutada una parte de la urbanización, todavía no se sepa cuál es el sistema de financiación; un crédito hipotecario, parece ser que al interés blando; no se sabe muy bien a qué interés, etcétera.

Seguimos teniendo muchas dudas. Las mismas que antes, porque no nos ha resuelto ninguna. Bueno, sí, nos ha resuelto una, y yo se lo agradezco; es que, por fin, ha hecho caso a nuestras indicaciones, y lo que antes era optativo en el caso de las cooperativas pasa a ser vinculante; las cooperativas parece ser que van a tener una prima de afección, por el hecho de ser cooperativas y entidades financieras... entidades sin ánimo de lucro, cuando construyan viviendas para sus propios asociados, no para otros. Parece ser que eso va a ser así. No nos dice en qué cuantía, si el 10%, que venía en el pliego original; si es el 25%, como le ha pedido, por ejemplo, el Ayuntamiento de León, el Pleno del Ayuntamiento de León. No nos dice en qué cuantía. Pero, por lo menos, donde decía: "Podrán..." no sé qué, parece ser que, según usted, dice: "Las cooperativas tendrán" un premio de aceptación de lo que sea.

No nos dice nada de los proyectos de promoción... de los programas de promoción, no nos dice nada. Dice veinte puntos. Bueno, veinte puntos, pues, ya sabemos que el proyecto de promoción puede valer hasta veinte puntos. Pero, ¿cuál va a ser...? ¿A cuáles se les va a dar uno y por qué razones y a cuáles se le dan veinte y por qué razones? Porque si son los mismos criterios que sirvieron para adjudicar la obra a la UTE de empresarios leoneses y a FERROVIAL no nos vale, porque puede haber diferencias de cientos de millones y los criterios no nos enteramos. ¿Cuáles son los criterios, plazos, tiempos, etcétera?

Incluso, incluso, podría precisarse un poco más los baremos, porque, claro, dejar al arbitrio de quien sea que los proyectos de promoción, sin especificar más, puedan valer entre cero y veinte puntos tal vez sean excesivo. Y dejar que la capacidad financiera se valore entre cero y veinte puntos, o cero y treinta -que yo creo que es cero y treinta-, también sin ningún tipo de matización interna, es mucho. Porque podría ser que los criterios fueran: la sociedad que más capital tenga, ésa es la que se lleva los treinta puntos, con lo cual, evidentemente, algunas sociedades que tienen interés en comprar suelo allí, posiblemente, tuvieran los treinta puntos, y las cooperativas, que tendrían escaso capital, a lo mejor no podrían quedarse con ese suelo.

Por tanto, sigue sin aclararnos nada sobre esas materias. Nos ha aclarado... nos ha des aclarado otra cosa. Porque según... le ha dicho que el Ayuntamiento de León, etcétera, pidieron hacer ciento cincuenta viviendas en

lugar de trescientas. Rigurosamente falso. Rigurosamente falso. El tres de marzo del noventa y tres hay un acuerdo del Ayuntamiento de León en el que lo que piden eran trescientas viviendas sociales, no ciento cincuenta, trescientas. Otra cosa es que el señor Alcalde votara en contra. Claro, si eso, si la manifestación del Ayuntamiento es la del señor Alcalde, entonces a lo mejor no hacíamos ninguna. Pero, repito, el Ayuntamiento Pleno le pidió trescientas viviendas sociales, no ciento cincuenta; no de ciento cincuenta a ciento cincuenta, como usted dijo equivocándose, sino que, al contrario, si estaba previsto hacer ciento cincuenta, le ha pedido trescientas. Lo mismo que le ha pedido que el... a las cooperativas sea del 25%.

Ha hecho otra afirmación que yo no sé si entiendo que se puede tomar... Por lo que se dice aquí, yo entiendo que es, no sé si Ley, o un compromiso político, aunque estamos acostumbrados a los incumplimientos de esos compromisos. Quinientas viviendas libres en el polígono: le tomamos la palabra. A ver si GESTURCAL en esto le hace caso, porque parece ser que en todo lo demás GESTURCAL va por sus anchas y usted por los otros lados. A ver si en esto le hace caso. Porque quinientas viviendas libres, teniendo en cuenta que las viviendas de precio tasado son libres, son pocas viviendas. Nos parece bien. Nos parece bien.

Quinientas viviendas, incluyendo en las libres las de precio tasado y las libres que se construyan en el suelo privado. Porque, si no, desde luego, otra vez nos está contando una historia.

Y, realmente, el Real Decreto de marras que usted invoca frecuentemente, define claramente como viviendas de precio tasado aquellas viviendas de nueva construcción no calificadas como de protección oficial. No son de protección oficial las viviendas de precio tasado. Por lo tanto, si usted dice quinientas libres, de acuerdo, quinientas libres, incluyendo las de precio tasado e incluyendo las libres que se construyan en la parte privada del polígono. Nos parece una cantidad razonable. Lo cual nos lleva a seguir insistiendo que GESTURCAL tiene que construir todas de protección oficial, ya sea de promoción pública... Y si son trescientas, el resto de promoción oficial, de promoción privada, que no hay ningún problema, de promoción privada, a los precios razonables que permite poner las viviendas en suelo del polígono de Eras de Reneva.

Vuelve usted a remitirse, vuelve usted a remitirse a los porcentajes del Real Decreto. El Real Decreto no da el porcentaje básico. Dice: "En las actuaciones protegibles reguladas por este Real Decreto, el uso predominante del suelo objeto de actuación será de promoción de viviendas de protección oficial". ¿Qué podemos entender por predominante? Para un promotor privado, predominante podría ser la mitad; si no, no predominaría; yo creo que tendría que ser, como mínimo, el 50,5% de las viviendas del polígono; pero para un promotor público, para la Junta de



Castilla y León, que lo que tiene que hacer es viviendas de protección oficial, que para eso heredó el Polígono, es evidente que ahí hay que llevar ese condicionante al extremo: todas las viviendas que no sean libres por ser de precio tasado, o por estar, ser libres construidas en el suelo privado, el resto tienen que ser de protección oficial. Bien entendido que admitimos que sólo sean trescientas de promoción pública; pero el resto de protección oficial de promoción privada, que son lo que se denominaba antiguamente de protección oficial.

Y eso es lo que nosotros le pedimos a la Junta, no otras cosas raras ni extrañas.

Por lo tanto, señor Consejero, le reitero —por si acaso no ha tomado nota— las dudas que nos quedan. Adjudicación: ¿por qué a la empresa peor, en lugar de a la mejor? ¿Por qué a la empresa más lenta, en lugar de a la más rápida? Y estamos hablando de 300.000.000...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ BLANCO): Le agradezco, señor González, vaya terminando su intervención.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, acabaré. Estoy reiterándole las preguntas ya. Casi se podía haber usted ahorrado el llamarme la atención.

Viviendas públicas, dinero, adjudicación, ¿por qué a la empresa más cara y por qué no a la más barata? ¿Por qué a la empresa más lenta y no a la más rápida?

Segundo. ¿Se va a pagar o no se va a pagar en especies? En caso de que se pague en especie, ¿qué parcelas de las aceptadas por los contratistas, y al precio que ellos dijeron, van a ser utilizadas para el pago en especie?

Quinientas viviendas libres sí, incluyendo las de precio tasado, que son libres; por lo tanto, el resto, de protección oficial.

¿Cuánto ha valido el proyecto exactamente? ¿Cuánto ha pagado, costado, la dirección de obra va a costar, y cuánto es... quién lo pagó?

¿Cuál va a ser el resultado final del coste de construcción del Polígono?

Porque no se me puede plantear aquí que sobre un proyecto de 3.000.000.000 no se sabe nada y que se subasta para que lo construya el que sea; por tanto, ¿cuánto va a costar? ¿Cuánto es la previsión de coste del Polígono?

Si me contestara sólo a esas, ya me daría por conforme. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ BLANCO): Señor Villar, tiene la palabra.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Muchas gracias, señor Presidente. Yo, al iniciar este segundo turno de pre-

guntas u observaciones, quiero de nuevo felicitar al señor Consejero, porque, después de haber oído a los Portavoces de los Grupos que me han precedido en el uso de la palabra, llego a la conclusión que todas las dudas que se traían a esta Comisión, ciñéndonos al Orden del Día, han quedado clarificadas. Han quedado clarificadas. Luego la información ha sido clara y la información ha sido total. Y, además, incluso, he llegado también a la conclusión de que tanto la Junta como la totalidad de los Grupos que estamos aquí presentes estamos prácticamente de acuerdo en una cosa, y es en la afirmación que nos ha hecho el Consejero: que, fundamentalmente, lo que se trata es de evitar, a ser posible, el pago en especie. Ha dado la razón por la cual se tendría que llegar, en casos excepcionales, al pago en especie, y, desde luego, nos ha dicho que, sea el pago en dinero o sea el pago en especie, está dispuesto por todos los medios a su alcance a evitar la especulación; y a evitar la especulación, cosa que a nosotros no nos cabía la menor duda, y mucho menos desde que leímos la cláusula sexta del contrato de adjudicación de la urbanización, puesto que ahí está previsto que la sociedad o empresa o UTE de empresarios leoneses, que se ha quedado con la urbanización del polígono de Eras de Renueva, se compromete a construir por sí mismo, por otro lado, viviendas en las parcelas que han sido adjudicadas con arreglo a los plazos y normativas que se establecieron en el Real Decreto. Por tanto, creo que todos estamos de acuerdo con... y estamos tranquilos, y ese miedo a la especulación habrá desaparecido con la información que usted nos ha dado.

También nos ha hablado de las bases y nos ha establecido, o nos ha leído parte de los baremos que se van a utilizar para la adjudicación de las parcelas, bases que figuran en un proyecto de adjudicación que todavía no está aprobado por GESTURCAL, pero que está ya redactado y estudiado por dos veces.

Nos ha dicho también una cosa que nos satisface mucho, y que por ello le felicitamos, y es que se va a dar prioridad a las cooperativas, aunque sin excluir a otros promotores. Y nos ha dicho también el número de viviendas que se pretende construir en el Polígono de Eras de Renueva: dos mil quinientas de protección oficial, dos mil a precio tasado y quinientas libres; en total, cinco mil. Cosa que parece ser que ha habido quien no lo ha interpretado así.

Como también se nos ha informado de cuáles han sido los honorarios del proyecto, que, si yo no he entendido mal, han sido 51.000.000 y otros 19.000.000, que totalizan los 70, para la dirección de obra, y que el pago lo hizo GESTURCAL.

Yo creo que, repito, leyendo el Orden del Día: "Estado actual y previsiones a corto y medio plazo sobre el Proyecto de Urbanización, información detallada sobre el contenido del contrato", la información que usted nos ha dado ha sido completa, por lo que le estamos agradecidos, y le animamos a que siga en la línea de ejecución, en la

línea de control de las obras de urbanización de ese proyecto, cosa que no podría ser de otra manera, porque, aparte de la dirección de obra que exista, los técnicos de la Consejería estarán pendientes de cómo va la marcha de las obras; y, desde luego, también, y creo que es criterio de esta Consejería y de todas las Consejerías de la Junta —y se agradece el consejo que han dado, o ha dado algún Portavoz también en esta Comisión— de no caer en tragar proyectos complementarios así porque sí. Yo creo que los proyectos complementarios y los proyectos reformados, cuando una administración los admite es porque son necesarios. Creo que hasta ahora, por lo menos, así ha sido, y creo que esa seguirá siendo la línea que lleve esta Consejería.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ BLANCO): Para contestar a los distintos Portavoces tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Yo creo que no ha habido elevación de tensión. No hay tensión. Hay... cada uno se expresa como entiende que debe de expresarse, pero no entiendo que haya tensión por ese tema. Y, desde luego, puede tener Su Señoría la absoluta seguridad de que este Consejero viene siempre de buen grado a comparecer a estas Cortes. Me hubiera cambiado la cara mucho si no hubiera sido así, o si no fuera así, porque bien reconocerán conmigo que vengo muy... muchas veces a comparecer. Y tantas cuantas sean necesarias.

A mí me gustaría que el calendario de las Cortes fuera de otra manera para que pudiéramos tener esas comparecencias con mayor prontitud, pero es el que es, y yo creo que ya tengo agotado todo el periodo legislativo con las comparecencias que ustedes han pedido, Sus Señorías han pedido, y están en su perfecto trabajo. ¿Por qué? Porque es así. Y yo lamento, de verdad, soy el primero en lamentar que haya comparecencias que se demoren más allá de lo que es prudente. Pero lo cierto es que estamos construyendo. Quiero decir, se produce la petición; se dice, y no se dice a fecha de cuando se pide, sino a fecha de cuando se comparece, cómo está la situación del polígono. Y yo quiero creer que he dado una información, quizá, en mi primera intervención escueta, pero sí, desde mi punto de vista, suficiente para decir cómo está y cuál es su momento.

Hay un tema que vuelvo a insistir... Y yo agradezco a uno de los Portavoces la recomendación que me da sobre el tema de los proyectos complementarios. Yo no quiero entender este proyecto como un proyecto complementario, es decir, como las clásicas adiciones. No, no. Es un proyecto distinto, porque —y según los datos que tengo— se está ejecutando y se está redactando ese proyecto por técnico por encargo de la Junta, no como consecuencia de

una revisión que planteen los propios adjudicatarios de una obra. No. Ese es el sentido que queremos dar.

No me gusta, como fácilmente se pueden imaginar, el que eso no estuviera previamente establecido. ¿Por qué? Bueno, pues, porque da pie a toda una serie de interpretaciones, cada uno como quiera. Pero lo cierto es que ahí queremos ser lo más estrictos posibles, pero dije en mi intervención inicial que era con conocimiento de la Junta de Compensación y que se dejó así para hacerlo de una manera posterior, para meter los vídeos, o esa técnica que se utiliza para ese sistema. Pero queremos controlar ese asunto para que no sea eso de: usted me ha hecho una baja, pero ahora yo por la vía indirecta voy a conseguir el precio que me hubiera gustado que me hubiera adjudicado. No es ese el objetivo, y le agradezco esa recomendación.

Pretendemos o se pretende que GESTURCAL, y debe de estar día a día siguiendo ese proceso, por toda la complejidad que tiene y por toda la inquietud que está... en la que están sumidas muchas familias de León. Y es cierto, es cierto que ha habido muchas familias que han estado pagando durante mucho tiempo cuotas a cooperativas y que no ven el final de ese proceso de cumplir una necesidad que tienen, o ver satisfecha una necesidad que tienen. Yo creo que si somos capaces —y espero que sí— de sacar en breve ya las bases de adjudicación de esas parcelas, bueno, pues, esa duda o esa incógnita que tenían se les despejará.

Bases que no entramos a discutir en profundidad en este momento, pues, porque está en ese proceso de diálogo, de diálogo constante con las cooperativas, bien promovidas por centrales sindicales y, a su vez, con la información correspondiente a los que no estando bajo el ámbito de centrales sindicales tienen una preocupación importante y en León hay muchas cooperativas que no necesariamente están bajo ese ámbito.

Yo creo que terminaremos en breve esa discusión, la última vez que nos hemos reunido sobre este tema quedaban dos puntos, prácticamente, a tratar de afinar más. En el resto de los baremos se estaba de acuerdo ya, únicamente era la repercusión que sobre la vivienda supondrían los bajos comerciales o supondrían las... bajos comerciales, locales y garajes, etcétera; eso que está establecido por norma, incluso, una repercusión máxima, pero que nosotros queremos afinar lo más posible para tratar de buscar, dentro de la recuperación económica que debe de suponer el polígono, la menor carga sobre los propios cooperativistas.

Pero quiero dejar muy claro que el concurso, o las bases para la realización no sólo en Eras de Renueva, sino que estamos aprovechando para todo el suelo que es propiedad de la Junta de Castilla y León, tienen la puerta abierta los empresarios también, bajo esos índices o esos criterios de valoración, porque no... yo entiendo que no podía ser de otra manera.

Yo insisto y volvemos a hablar otra vez del tema del pago en especie, y hay quien me propone el que incumpla los criterios que se sacaron para la adjudicación... o las bases que se sacaron para la adjudicación de las obras, y que se incumpla el contrato que se estableció con la empresa adjudicataria, que se incumpla abiertamente por mi parte. Cuando ahí hay unas cláusulas que claramente dicen: en caso de que se pague, cómo se tiene que pagar. Y no se dice ahí que tendrán que ser todas, sino aquello que a juicio de GESTURCAL, aquello que GESTURCAL entienda que debe de pagar, es decir, como consecuencia de que no tenga -yo entiendo- la liquidez suficiente para hacer frente al coste de una certificación o al coste de una acumulación de pagos. Y yo, en ese sentido me gustaría dejarles o leerles la cláusula tercera del contrato en que dice: en caso de pago en especie que se reserva hacer GESTURCAL, ambas partes aceptan el contenido de la oferta presentada por Empresarios Leoneses, Sociedad Anónima, para la adjudicación de las obras, puesto que fue, según se ha explicado ya por quien les habla y por el propio Gerente, el pliego que rigió la contratación. A las que expresamente se someten en cuanto a identificación de las parcelas -no necesariamente tienen que ser todas, pero están relatadas las parcelas y está contestada en una pregunta-, tipología y uso de las viviendas a construir en las parcelas que pudieran adjudicarse -que no tienen por qué ser todas- en pago y valoración de las mismas. Si se realiza algún cambio en el uso al que se destinan las parcelas objeto del pago en especie, el precio asignado sería, como mínimo, el precio ofertado para este tipo de uso por Empresarios Leoneses... el tipo de uso de la parcela con la que se pague en especie habría que ponerse de acuerdo.

La cuarta... La octava, que también hace referencia a esto, el precio del suelo objeto del pago en especie se revisará de la siguiente forma: en caso de vivienda de protección oficial o tasada así, y, en caso de libre, según el índice de revisiones.

Y la decimosexta me parece también habla de este tema. Dice: "Empresarios Leoneses se compromete a construir, por sí mismos o por otro, las viviendas en las parcelas que hayan sido objeto en pago en especie con arreglo a los plazos y normativa establecida en el Real Decreto 1668. En caso de incumplimiento, GESTURCAL se reserva la facultad de revertir la parcela o parcelas afectadas pagando a Empresarios Leoneses el importe equivalente al compensado en el momento de la dación en pago de la parcela". Y no habla de puesto al día el precio, sino en el momento de la .....

Luego, yo no puedo incumplir, Señorías, este contrato. ¿Qué es lo que estamos diciendo en ese tema? Diciendo de una manera muy clara: no es voluntad de GESTURCAL y, desde luego, de la Consejería, el que se pague en especie, no es voluntad de que se pague en especie y vamos a tratar de evitarlo. Pero yo no digo: no se paga en especie,

porque aquí hay un contrato que dice que cabe esa posibilidad. ¿Cuál es la voluntad que dejo claramente puesta de manifiesto? No es voluntad pagar en especie, y lo que queremos es que se acelere, por parte de los órganos gestores de GESTURCAL, la gestión para tener la dotación económica suficiente que pueda evitar esta posibilidad.

Y nos preocupa, por qué no, el que ese suelo pueda caer en manos de unas personas en las que... concretas o pocas, en las que sabemos que el mercado del suelo en León, bueno, pues, con La Chantría y con otro polígono que hay fuera o a las afueras de León, bueno, pues, eso podría provocar una situación que unos pueden interpretar como especulativa. Yo creo que con la salida de estas bases en León se va a producir una situación atípica en el mercado del suelo, cosa que va a favorecer, como consecuencia de una oferta muy importante. Yo... ¡ojalá! se cubriera la demanda de las tres mil viviendas del suelo que salga en León. Yo lo que me temo es que no haya capacidad para poder hacer ese tipo de promociones. Por eso se establecen unas prioridades a la hora de, quien quiera en una zona o quien quiera en otra. Prioridad dos sobre una y, en caso de que se pidan dos, tienen que ser en distintos puntos del polígono, porque, si no, todos irían a la parte, diríamos, más apetitosa, desde el punto de vista urbanístico.

No me acuerdo muy bien a qué quería hacer referencia el Portavoz del CDS, cuando hablaba de la determinación o determinados criterios, si era referente a las bases que, digo, están en proceso de conclusión de ese debate. Lo que está muy claro es que antes de hacerse público, con mucho gusto, desde la Consejería o desde GESTURCAL, se le envían esas bases para que las conozcan en esta Cámara, pues, antes de que sean públicas las mismas, al objeto de poder analizarlas y si hay debate sobre el tema, pues, encantado de la vida.

Yo creo que Sus Señorías -y, además, es así, y lógicamente tiene que ser así- tienen todos los datos, creo que tienen todos los datos; habrá sido más o menos espinoso el camino... Yo no he pretendido calificarlo ni de bueno ni de malo. A mí lo que sí me gustaría era que no llegáramos a este de discusión, si... es que no me mandan el papel, o tardan en mandarlo, o se han equivocado, o dejan de equivocarse. Lo que me gustaría es que la comunicación, la intercomunicación fuera lo más fluida posible.

Pago en especie ya lo he comentado. La lista de parcelas están publicadas en el Boletín. ¡Hombre!, los Consejos de GESTURCAL, de las GESTURES, se pueden criticar. Las GESTURES, yo creo que se crearon hace bastante tiempo, y se crearon sus consejos de administración, y son empresas públicas que se rigen por el código mercantil o la legislación mercantil, y que ahí forman parte, bueno, pues, los miembros que entiende el gobierno deben formar parte de la misma. Pero quiero decir que no nos lo hemos inventado, como no nos inventamos quienes forman parte

del consejo de administración de IPPV o del .....; bueno, pues, son... es como está. ¿Cuál es el objetivo de las GESTURES? Yo creo que ya lo hemos dicho infinidad de veces: agilizar el proceso. Y en eso estamos.

Y no voy a entrar en el tema de que si es la Junta la que tenía que haber hecho ese polígono de manera directa y personal. Bueno, pues, miren ustedes son distintos criterios que tiene Su Señoría con los que tiene el Gobierno Regional. Entonces, si tiene un instrumento para agilizar procesos de dotación de infraestructuras en suelo bien residencial o bien industrial, pues, los usa, porque para eso tiene sus instrumentos. Entonces, decir: no, no, es que tiene que hacerlo... Pues, mire usted, podría hacerlo así o de la otra manera.

En cuanto a la financiación, mire usted, le he dicho, por activa y por pasiva, tres fórmulas. Y usted dice: eso es una falacia. Bueno, pues, será su opinión, pero la nuestra es perfectamente lógica, perfectamente lícita y perfectamente válida, y cumple el objetivo para el cual están creadas. Entonces, no coincidiremos, no coincidiremos, pero yo creo recordar que GESTUR no lo creó este Gobierno ni el anterior, a las GESTURES, no las creó. Y GESTURCAL es un elemento o una empresa pública creada a imagen y semejanza de lo que existía. Porque además entendemos que es bueno, porque además entendemos que es bueno, porque da posibilidad. Y querer mezclar, querer mezclar que las inversiones que hay que hacer en Eras de Renueva, la Junta tiene inversiones de esa cuantía o más con el tema, me parece que es querer mezclar, desde mi punto de vista y con todos los respetos, las churras con las merinas; son cosas distintas que se pueden hacer. Y además es una decisión que corresponde al Gobierno. Y yo sé que esto no le va a gustar al Portavoz del Grupo Socialista. Yo lo lamento, pero es ése el proceso que vamos a seguir.

Hay una cosa que sí le quiero dejar muy claro, porque, hombre, no me gustaría desvirtuar unas reuniones que son positivas casi siempre y que están tratando de buscar fórmulas de encuentro que posibiliten a unos y a otros ese acceso a la vivienda, o a la promoción de vivienda. ¡Hombre!, quien ha propuesto y con los que estamos discutiendo el tema de los puntos, en los que los criterios que contengan las bases están distribuidos, es con las organizaciones sindicales; no diga usted que es a propuesta suya, porque ha sido a propuesta... o por lo menos yo no tengo conocimiento, no es que sea ahora cuando lo hace, pero llega un poco tarde. Y me parece muy bien, todo eso siempre se acepta, pero a cada cual se vista con sus plumas, y por lo demás no pasa nada.

Mire, cuando yo le he hablado de la reunión en el Ayuntamiento de León, no he dicho que sea un acuerdo del Ayuntamiento de León, no me coja los temas por donde no son. He dicho que ha habido una reunión, en la que estuve presente, con cooperativas y con el Alcalde y algún concejal más hablando del tema de Eras, pero ya

hace mucho tiempo, ya hace mucho tiempo. Y ésa es la reunión a la que yo he hecho referencia cuando se hablaba de ciento noventa y pidieron ciento cincuenta, pero lo pidieron las propias cooperativas. Entonces, usted me mezcla aquí acuerdos del Ayuntamiento de León, que es soberano en tomar acuerdos en aquello que le compete. Pero, ¡claro!, León puede decir todas de promoción pública; me parece magnífico, lo puede decir, y nadie le pone objeción ninguna. Lo dirá. De eso a que pueda ser realidad hay un trecho importante. Y, ¡claro!, aprovechar para criticar al Alcalde de León no me parece tampoco honesto, entre otras cosas porque está ausente y porque es un magnífico Alcalde y está poniéndolo de manifiesto. Y la mejor prueba de todas estas cuestiones son la reiteración de su mayoría. De manera que no me cuestionen aquí lo que pasa en León.

Y, ahora, querer coger y decir: ¡bueno!, pues, de acuerdo, estamos de acuerdo con ustedes en que comprometa, porque usted ha dicho que dos mil quinientas viviendas de VPO, ha dicho dos mil de tasada, y ha dicho quinientas de libre. Muy bien. Como ha dicho que quinientas de libre, y las tasadas no son de protección oficial, todas son libres. Pues, cumpla usted, y sólo quinientas". Mire, no me coja el rábano por las hojas, por favor.

Mire, las viviendas de protección oficial son viviendas de protección oficial. Las viviendas tasadas son viviendas... no son viviendas libres, no son viviendas libres; están oficialmente protegidas. Las viviendas libres, que todos entendemos... Y, por si tiene dudas, digo lo que dije: quinientas viviendas libres, y el resto, dos mil quinientas en VPO y dos mil -digo "en torno a", no digo números concretos, porque eso habría que analizar parcela por parcela- de vivienda tasada.

Entonces, no me juegue, Señoría, con las palabras. Y, en todo caso, a lo mejor, la Directora General de la Vivienda vuelve otra vez por León; le pregunta usted cuál es el objetivo de ese Decreto, y se lo vuelve a explicar, y verá como coincide con nuestra apreciación.

Yo le he dicho en mi intervención -contestando esas preguntas concretas- inicial -si lo encuentro- que lo que está previsto... el presupuesto previsto en estos momentos para el Polígono de Eras de Renueva se estima en estos momentos en 6.241.000.000 de pesetas; lo he dicho en mi primera intervención. Y le he dicho que, según los datos que yo tengo, los honorarios del proyecto han costado 51.000.000 de pesetas; y que creo -y se lo vuelvo a repetir: que creo- que, en base al acuerdo que existió en la Junta de Compensación para que se integrara en ella GESTURCAL, que creo que quien ha pagado eso es GESTURCAL. Ahora, usted me dice: "Pues, lo ha pagado la Consejería de Medio Ambiente"; pues, mire, me deja usted llegar a la Consejería y se lo confirmo; que creo, y como tal se lo digo.

¿Cuál va a ser el resultado final del coste del Polígono? Pues, mire usted, cuando se ponga la última baldosa, se lo puedo decir. En estos momentos, le digo lo que está estimado. Yo no sé lo que va a costar el Polígono al final. Como no tengo la bolita de cristal, pues, no lo puedo decir todavía. Si hay alguien que, sobre una obra que empieza, me dice... de la envergadura de ésta y sin la envergadura de ésta, me dice en cuánto va a concluir, bueno, pues, tiene el premio Nobel a la adivinanza. Eso es lo que yo entiendo con... Lo demás es como creo.

Al Grupo Popular, yo le agradezco sus palabras. Le decimos y vuelvo a insistir que está abierto... el pliego de bases queda abierto para cooperativas y para no cooperativas; que tiene una prima, como consecuencia del objetivo que se busca de cumplimiento de un fin social, se busca, tiene una prima que no va a tener el empresario privado; y si oyes a la otra parte, pues, se queja. Pero nosotros entendemos que hay que tratar de favorecer una línea de actuación. Y en ese convencimiento están yo diría principalmente primadas las cooperativas, sin distinción, las cooperativas, sin distinción.

En cuanto al tema de los proyectos complementarios, creo que he contestado de manera genérica a todos, y que soy el primero en rechazarlos y el primero en lamentar que esto no estuviera resuelto.

Y decirle, decirles también que, bueno, GESTURCAL es una empresa pública digo, y no hay que confundirla... y se tiende yo creo que voluntariamente o intencionadamente a confundir con la Junta de Castilla y León como tal; y son dos cosas perfectamente distintas, perfectamente distintas. El achacar o no a que los acuerdos de la Junta sean por mayoría y no estén todos los miembros del Consejo de Administración, y aventurar que, si no se está, es porque no están de acuerdo con lo que allí se plantea, bueno, pues, es otro juego de adivinanzas, a la que nada tengo que decir; simplemente, no comparto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ BLANCO): Finalizado el turno de Portavoces, ¿algún otro Procurador que pertenece a la Comisión quiere intervenir? Señor de Meer, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. Para hacer cuatro preguntas concretas. La primera, referida a qué sistema de adjudicación piensa emplearse para el nuevo proyecto de red de saneamiento del Polígono de Eras de Renueva, que ha dicho que se está redactando.

¿Por qué, si declaró al periódico "El País", con fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres, de una manera que, realmente, nos tranquilizó, que las obras se pagarán en dinero del Banco de España y así figura entrecomillado en dicho periódico, ahora se mantiene la posibilidad del pago en especies, cuando, siendo eso una atribución que el contrato da a GESTURCAL, tiene per-

fectamente la posibilidad de decir a GESTURCAL, por distinto que sea de la Junta, que no pague en especies?

¿Por qué en la cláusula octava del contrato el precio del suelo se revisará para las viviendas libres con el mismo coeficiente ponderado que se aplique a la revisión de la ejecución de las obras, si son cosas que no tienen una relación exacta?

Y, por último, si al final convenimos que en el Polígono se van a hacer quinientas viviendas libres y vamos a definir las así para diferenciarlas de las de precio tasado, ¿cuántas serán en suelo titularidad actual de GESTURCAL, por transferencia de la Junta, y cuántas en suelo de los otros propietarios particulares integrados en la Junta de Compensación?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ BLANCO): La señora Procuradora doña Carmen Rosado tiene la palabra.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Gracias, señor Presidente. Gracias también al señor Consejero por su presencia hoy aquí.

Yo voy a formular dos preguntas sobre un tema que yo creo que ... me consta que el señor es una persona preocupada por el tema, y es el de la construcción de viviendas en el Polígono del Zurguén de Salamanca.

En su día, yo le hice una pregunta por escrito, que me contestó el veintiuno de enero. Entre la cinco preguntas, había una que se decía si la Junta había cedido ya a GESTUR los terrenos del Polígono A, para que, posteriormente, pudiera gestionar ese proyecto y ofrecer los terrenos a los operadores. Y el señor Consejero me contestó que no.

Bien. Entonces, las preguntas, en concreto, ahora, que yo desearía formularle es: en el Polígono del Zurguén...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ BLANCO): Le agradezco a la señora Procuradora se atenga al Orden del Día.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Yo, señor Presidente, con todos mis respetos ¡no faltaba más!, quería decirle que si lo he formulado es porque ha habido otros precedentes en otras Comisiones. Precisamente, en la última Comisión que hubo, también, de Obras Públicas hace una semana. Pero respeto, evidentemente, la decisión que usted desee tomar.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ BLANCO): Le agradezco que, si tiene que hacer alguna pregunta sobre el Orden del Día, la formule. De lo contrario, le tengo que retirar la palabra.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Bien. Entonces, yo solamente le diría si considera que

estas preguntas que le iba a formular al Consejero sobre el Polígono del Zurguén, si considera que me las puede contestar en este momento o no. Y, si no, pues, evidentemente, no las formulo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ BLANCO): Entiendo, señora Procuradora, que su pregunta no tienen que ver nada con el Orden del Día. Gracias.

LA SEÑORA GARCIA-ROSADO Y GARCIA: Perfectamente aceptado. A mí me gustaría, luego, saber por qué en unas Comisiones sí se acepta ese procedimiento y en otras no. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ BLANCO): A continuación, don Javier León de la Riva tiene la palabra.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Y muy breve, para hacerle un ruego al señor Consejero. Del debate que se ha producido en esta Comisión, en ese debate se ha hecho referencia a las bases de adjudicación de las parcelas; y entre las muchas peticiones que se han hecho por alguno de los Portavoces, hay una concreta que yo sí quiero hacer mía, y es aquella... A pesar de que, como Su Señoría ha contestado, el Real Decreto ya tiene prefijado que las obras empiecen en un plazo y terminen en otro, desde luego, yo le pediría que, por aquello de que lo que abunda no daña, en las bases se exija que las obras empiecen en un plazo y terminen en un plazo. Es una forma de eliminar la posibilidad de especulación con esas parcelas. Y, desde luego, nadie más que nosotros está interesado en la especulación... en evitar la especulación; y, desde luego, me consta que el primer interesado en evitar que se especule con el Polígono de Eras de Renueva es el señor Presidente de la Junta de Castilla y León.

Por eso, señor Consejero, yo le reitero la petición de que en esas bases figure tope para empezar y para finalizar las obras.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ BLANCO): Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Presidente. En cuanto a la primera pregunta, ¿qué sistema de adjudicación?, le puedo decir: no directa.

En cuanto a la segunda, las declaraciones en "El País", yo creo que jamás he hecho la expresión... pero no en "El País", creo que en ningún sitio ha salido de mi boca la expresión "con banco..." esto, "con dinero del Banco de España". Creo que jamás. No la recuerdo. No es una expresión que sea en mí habitual.

Pero le puedo avanzar más. Yo estuve una hora en la televisión de León -a lo mejor no la vieron-, diciendo cuál era el criterio que queríamos aplicar al pago de las parcelas, a pesar de lo que dice el pliego, y es reproducción casi textual de lo que les he dicho a Sus Señorías en esta mañana.

En cuanto a la tercera pregunta, viviendas libres, si son de... de qué parcelas son. Mire, no le puedo contestar a esa pregunta, porque... Si son de las parcelas de la Junta, o si son de las parcelas de la Junta de Compensación, o de GESTURCAL, o de la Junta de Compensación. Eso se determinará o estará determinado, y se aplicará con la salida, o se explicará con la salida de las bases. No tengo en mi memoria todos los... todas las parcelas donde están determinadas el tipo de vivienda que se puede hacer, el número de viviendas, o el tipo de promoción. Esa era la cuarta pregunta.

La pregunta número tercera era la cláusula número ocho del contrato, que le voy a contestar. Para las... destinadas a viviendas libres, se hará con el mismo coeficiente ponderado que se aplica a la revisión de la ejecución de la obra. Sí, es una forma de actualizar el precio de salida de esas viviendas; y, en todo caso, quien va a marcar el precio definitivo es la propia oferta.

Y en cuanto a la sugerencia que me hace el Portavoz del Grupo Popular, decirle que esa misma sugerencia se planteó en la última reunión con las centrales sindicales, con las cooperativas de las centrales sindicales, para hablar de los dos aspectos: del inicio, que está establecido en las bases (dos años para cooperativas, año y medio para promotores privados), pero no se hablaba del fin de esa promoción. Y sus palabras fueron: bueno, eso mismo está contemplado, o eso ya está contemplado en el Decreto 1668, y creo que no es necesario. De todas las maneras, lo miraremos.

Quiero decir que nuestra intención... y yo, agradeciéndole la sugerencia, pues, lo vamos a poner, aunque sea repetir lo que diga el propio Decreto 1668, o Real Decreto, que no tiene por qué conocer, pues, la generalidad de la población, y que pudiera, al no estar fijado, y sí por el Real Decreto, entender que podía facilitarse la especulación. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ BLANCO): Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. De acuerdo con la contestación dada a la primera pregunta, por el sistema de adjudicación de las obras de reparación de la red de saneamiento, ya sabemos que no se va a adjudicar de forma directa, y, por lo tanto, cabe la posibilidad de que no se adjudique a la misma empresa que está ejecutando las obras, puesto que, por lo

tanto, al menos habrá un concurso por cualquier tipo, si no una subasta.

El periódico "El País", cuando traía entrecomillado que se pagara en dinero del Banco de España, no lo atribuye -reconozco- las declaraciones al Consejero de Medio Ambiente, sino a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y a GESTURCAL. Probablemente, serían unos Portavoces no suficientemente autorizados y deberían controlarse un poco más ese tipo de manifestaciones.

La tercera pregunta, en concreto, decía que... no me la ha contestado en absoluto, y es que la cláusula octava dice que el precio del suelo en las parcelas que paguen... con las que GESTURCAL pague a la empresa adjudicataria, el precio del suelo se revisará; lógicamente, no va a permanecer fijo desde el momento de la adjudicación del contrato, sino que se revisará en el momento que se efectúe, para las viviendas libres, porque para las viviendas de protección oficial seguirá la normativa específica de protección oficial, con el mismo coeficiente ponderado que se aplica a la revisión de la ejecución de las obras. Nosotros decimos que el valor del suelo se rige por otros criterios para viviendas libres, que no tienen ningún límite en la venta, que no tienen por qué tener ninguna relación con la revisión de precios de ejecución de las obras. Y por eso creemos que ahí se puede proceder, se puede producir un defecto importante de minusvaloración de las parcelas para viviendas libres, al no ponerlas en relación con el mercado, con el mercado de vivienda libre de León, sino ponerlas en relación con los índices de precios de revisión de obras, que no tienen nada que ver. Y así lo pone el contrato, y así supongo que la Junta lo irá a cumplir.

Y, por último, decir que, de las quinientas viviendas libres que se van a ejecutar en el Polígono, yo no pregunto en qué parcelas o en qué no parcelas; si yo no le he preguntado nada de en qué parcelas se van a hacer unas cosas u otras, sino cuántas, previsiblemente, pertenecerán a los propietarios particulares integrados en la Junta de Compensación y cuántas pertenecerán a las parcelas que la Junta transfirió a GESTURCAL, lo cual parece que, a estas alturas del proceso -ha tenido fijado ya en quinientas las libres libres-, es algo que deberíamos empezar a conocer.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ BLANCO): ¿Desea el señor Procurador León de la Riva intervenir? A continuación, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Sí. Le contesto... Empiezo por la última. Le digo que estarán -que no digo que no estén distribuidas-, y que, lógicamente, tienen que estar ya distribuidas, pero que no me lo sé. Se lo he dicho así de claro.

Y en cuanto a la anterior, yo creo que es una cláusula perfectamente válida y perfectamente lógica. Si para las viviendas de precio tasado o vivienda de protección oficial se ha aceptado una oferta de precio para poder pagar con ellas en caso -no deseado- de que se pague en especie, y ese proceso se ve influido de modificación de valor, como consecuencia de los módulos que se establecen de manera oficial, habría que tener esa previsión, también, de alguna manera, para la vivienda que no está afectada por esa modulación oficial, que es la libre. ¿Qué valor o qué incremento de valor se le da a éstas? Pues, nosotros también... yo entiendo lógica la postura o el planteamiento de GESTURCAL en este sentido, de que él mismo dé las revisiones de precios que puedan subir como consecuencia del retraso de la propia... o del proceso de ejecución de la propia obra. Estamos aplicando para dos temas exactamente el mismo índice. Yo creo que es perfectamente lógico ese planteamiento.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ BLANCO): ¿Algún otro Procurador que no pertenezca a la Comisión? No habiendo más intervenciones, damos por terminado el primer punto del Orden del Día, no sin antes agradecer al señor Consejero su comparecencia

A continuación, el señor Secretario dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR QUEIPO CADENAS): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don Julián Simón de la Torre y don Patricio Fernández Rodríguez, relativa a modificación de proyecto de mejora de la carretera Burgos-542, del Crucero de Montija a Espinosa de los Monteros**".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ BLANCO): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tienen la palabra los señores Procuradores don Julián Simón de la Torre y don Patricio Fernández Rodríguez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR FERNANDEZ RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. El texto de la Proposición No de Ley pretende la modificación del Proyecto 1/4 BU-1 de la Consejería de Fomento, a través de la Dirección General de Carreteras, justo en la confluencia de las carreteras Burgos-542 y Comarcal-6318, desde el Crucero de Montija a Espinosa de los Monteros.

No pretendemos la modificación del proyecto globalmente, sino solamente el tramo correspondiente que va desde las vías del ferrocarril Bilbao-La Robla hasta la inserción con la antigua travesía, es decir, el tramo donde se está realizando la travesía nueva.

¿Por qué presentamos esta Proposición No de Ley? Lógicamente, esta obra está realizada por un equipo técnico; los ingenieros de la Junta habrán tenido sus motivos



para elaborar el trazado, modificarlo posteriormente según su criterio. Desde el punto de vista profano, pero como políticos que recogemos las inquietudes de los ciudadanos afectados, traemos a esta Cámara la siguiente Proposición no de Ley para su debate, porque creemos que hay una serie de puntos que pueden, pueden -¡y ojalá no sea así!- convertir ese tramo, esos puntos kilométricos en un punto negro más de la red comarcal.

En primer lugar, esa carretera en concreto, al insertarse con la travesía de Espinosa, es un... justo el tramo de la carretera Bilbao-Reinosa soporta un tráfico bastante fluido, sobre todo de camiones articulados que proceden de las Arenas de Arija.

En segundo, el trazado es estrecho y sinuoso, dado que es un trazado curvo, primero a izquierda, luego a derecha, si vamos hacia Espinosa, o a la inversa, si venimos. Y el hecho de realizar aceras a ambos lados de la calzada ha venido a empeorar la situación inicial, dado que en un principio solamente había aceras en la margen derecha, y, lógicamente, por el otro lado, al no haber más que la cuneta, no había posibilidades de que hubiera peatones por ese lado, ¿no?

La acera izquierda es totalmente irregular. Por unos sitios es sumamente estrecha, no llegando a los treinta centímetros, e incluso en algunos lados se han respetado los árboles que estaban en la cuneta de la carretera y los árboles invaden totalmente la acera.

Es una zona, en concreto, donde hay muy poca visibilidad, es muy sombría en invierno, y donde pega mucho el hielo y la nieve en temporada invernal. Justamente donde se inserta con la travesía antigua es un cruce donde entra y sale todo el mundo que va a las piscinas municipales y donde se encuentra el albergue de la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, además del inconveniente de la dificultad de la travesía hasta este cruce, cruce que, habitualmente, es utilizado, igualmente, como cañada de ganado, y donde constantemente está transitando ganado por la calzada.

Entonces, la razón por la cual nuestro Grupo solicita la modificación del trazado es basándonos en el hecho, precisamente, de la dificultad que actualmente puede tener el trazado, según ha sido finalizado. Y lamentar que no se haya traído la Proposición No de Ley antes a esta Cámara, dado que en el momento que se presentó todavía estaba en el inicio de la actividad y podría haber sido fácil el poder acometer la propuesta que nosotros planteábamos; sin embargo, ahora, cuando lo inaugura el Consejero el próximo viernes, pues, la dificultad es mucho mayor y el costo económico sería superior.

Por tanto, lamentar que tarden cinco o seis meses en una Proposición No de Ley muy puntual llegar a esta Cámara. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ BLANCO): Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor Procurador del Grupo Popular señor Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARIA GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. El Grupo Popular no va a apoyar esta Proposición No de Ley, donde se pide una modificación del proyecto, por varias razones, que brevemente trataré de explicar.

En primer lugar -y como ha dicho ya el proponente-, porque las obras ya están terminadas, cumpliendo con puntualidad y eficacia el proyecto que en su día se redactó.

Y, en segundo lugar, porque los argumentos expuestos por dicho Portavoz no son, en nuestro criterio, del todo objetivos, pues al tratarse de una travesía, los supuestos riesgos por estrechez de calzada, trazado curvo, irregularidad en el ancho de las aceras, etcétera, etcétera, no representan una peligrosidad sobreañadida -como pretenden hacernos ver-. Y, por ello, voy a intentar exponer mis razonamientos.

Como Sus Señorías saben, la carretera que hoy nos ocupa es la Burgos-542, entre el Crucero y Espinosa de los Monteros. La obra afecta a seis coma dos kilómetros de carretera, de los cuales seiscientos cincuenta metros corresponden a la travesía de Espinosa, situándose entre el paso a nivel del FEVE de Bilbao-La Robla hasta el comienzo de la travesía urbanizada con anterioridad, y cuyo límite es el punto kilométrico sesenta y ocho punto siete.

Estos seiscientos cincuenta metros de la nueva travesía, motivo de esta Proposición No de Ley, pues parece ser que al resto de la carretera no hay ninguna objeción, podemos dividirlo en un primer tramo, de quinientos cincuenta metros, que empieza en el citado paso a nivel y que coincide con el inicio del núcleo urbano. Se trata de una carretera que discurre por una zona de perfecta visibilidad, que presenta una ligerísima curva a la izquierda, con edificaciones a ambos lados de forma esporádica, con pequeñas tapias al borde de la finca, y con árboles de grueso porte y gran envergadura en el margen izquierdo, situados a menos de uno coma cinco metros del borde de la calzada, no existiendo -insisto- problemas de visibilidad.

Los últimos cien metros es donde existe el problema. El trazado de la carretera presenta una curva pronunciada hacia la derecha, bordeando en su margen izquierdo una ladera, lo que hace que la visibilidad sea menor en los adelantamientos, que, de hecho, están prohibidos, como ocurre en otros tramos de la travesía urbana. En este margen izquierdo sigue habiendo pequeñas tapias de piedra superpuesta al borde de los prados y árboles, que -como decía- son de gran porte -tienen más de cincuenta años-, existiendo edificaciones ladera arriba, a escasa



distancia de la carretera, y, para una mayor complicación, al final de la misma, la carretera que usted ha citado procedente del albergue.

En la margen derecha de este tramo hay prados en desnivel con la carretera y edificaciones consolidadas, sin problemas de visibilidad, siendo por esta amplia acera por donde circulan prácticamente la totalidad de los peatones.

Entrando en el tema, quiero dejar claro que las obras proyectadas y realizadas consisten en el acondicionamiento del trazado y plataforma de la carretera. Y, por tanto, el trazado... perdón, el tratamiento de la travesía no tiene un desarrollo pormenorizado a nivel del proyecto.

Como Sus Señorías saben, las citadas obras consisten en una mejora de las características geométricas de la carretera actual, corrigiendo curvas de pequeño radio y ampliando la plataforma actual de la carretera, para conseguir una anchura total de ocho metros, distribuida en una calzada de seis y unos arcenes de un metro de ancho a cada lado. Esta sección, cuando la carretera se transforma en travesía, no es una calle más del núcleo urbano, sino una carretera, por lo que sus dimensiones y características estructurales han de ser las mismas que a lo largo de todo el trayecto. Sólo la anchura de la calzada está supeditada a la anchura existente entre las fachadas de las edificaciones por las que discurre dicha travesía.

Por lo tanto, la calzada de seis metros de anchura de la carretera en campo abierto, en la travesía sigue siendo de seis metros, más cero veinticinco metros a cada lado para ríngolas y sumideros que permitan recoger y vincular las aguas de lluvia. En total, pues, seis coma cinco metros de anchura.

Los arcenes de un metro en campo abierto, en la travesía se transforman en aceras para peatones de anchura variable, dependiente de las condiciones del terreno y de la anchura existente entre las fachadas de las edificaciones.

Llegado a este punto, conviene recordar que en la travesía -y aquí está el "quid" del problema-, en donde la velocidad está limitada, como máximo, a cincuenta kilómetros por hora, la anchura de seis metros -en este caso, seis cincuenta- es suficiente para los fines propuestos, pues los vehículos de tipo pesado, tanto autobuses o camiones articulados, autorizados por la Ley de Seguridad Vial, pueden circular en condiciones de seguridad, cruzándose con los otros vehículos de similares características, siempre que se respete la velocidad establecida en el Plan Regional para este tipo de carreteras.

Tenemos que matizar que en el resto de la travesía urbana, ejecutada ya en anteriores fases, hay otros estrechamientos donde se plantea esta situación, estrechamientos muy inferiores a los seis metros, mientras que aquí se respetan perfectamente esos seis metros cincuenta. Es más, al inicio de este tramo urbano existe el ferrocarril

citado -el ferrocarril Bilbao-La Robla-, donde existe un estrechamiento que no llega, prácticamente, a los cinco metros, y, por tanto, ahí es donde está el verdadero problema, que, como es lógico, no depende de la curva.

Por tanto, yo querría insistir en que... dejar claro que el trazado curvo existente, a la velocidad de travesía, no es en absoluto problemático, por lo que no debemos hacer demagogia aventurando esas hipótesis de que los camiones pueden invadir bordillos cuando haya un cruce con otros vehículos.

Las normas técnicas marcan estas anchuras de calzada para esa velocidad y esos radios en condiciones de funcionamiento normal.

Junto a estos argumentos, debemos exponer el problema real existente en la margen izquierda del último tramo de este tramo urbano. Nos referimos a esos árboles y a la existencia de una ladera en plena curva, circunstancia que ha impedido ampliar el ancho de la cera sin realizar un nuevo proyecto que justificase la obra a realizar.

Es necesario un estudio geotécnico para asegurar la estabilidad lateral de la ladera, pues no podemos olvidar que en la misma existen edificaciones, por lo que es necesario valorar los desmontes, programando medidas correctoras que eviten riesgos a edificaciones y a sus moradores.

Para terminar, debemos plantearnos que se puede mejorar ese trazado, es decir, aumentando el radio de la curva; la respuesta es positiva. Pero hay que preguntarse qué conseguimos y a qué costo.

La primera pregunta, es decir, qué conseguimos, la respuesta sería mejorar la visibilidad en dicha curva. Sin embargo, habría que seguir manteniendo la prohibición de adelantamientos, porque el cruce con la carretera que va al albergue y a las piscinas no se puede modificar.

Otro punto favorable sería el poder ampliar la anchura de la cera izquierda, por la que hoy no circulan peatones, ya que las construcciones se sitúan en el margen derecho. Pero, no hay duda que el citado desmonte permitiría mejorar el ancho de esta cera.

Por último, el problema que se citaba en la Proposición No de Ley del hielo, por tratarse de zonas sombrías, ese argumento lo vemos un poco pueril, porque, en realidad, ni se va a mejorar ni se va empeorar el problema del hielo con modificar ese trazado.

Por tanto, en definitiva, la Consejería no descarta que se realice en su momento un proyecto complementario, no un proyecto de modificación, que tenga en cuenta estos pequeños problemas de la visibilidad de esa curva, que son reales, pero que requieren de una... de un estudio mucho más profundo que el de realizar esa travesía. Y, además,

donde se puedan abordar no solamente ese problema, sino el problema del estrechamiento a nivel del ferrocarril Bilbao-La Robla. Ya se ha pedido, precisamente a esta empresa se le ha pedido el proyecto para esa ampliación, y algunos otros pequeños problemas que han surgido, como es el de evacuación de las aguas fluviales, que, en la actualidad, en vez de verterse hacia el río lo están haciendo en unos prados colindantes.

Por tanto, creemos que no se trata de hacer un proyecto de modificación, sino que hay que hacer un proyecto complementario para subsanar estos problemas. Muchas gracias. Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ BLANCO): Para un turno de réplica tiene la palabra el Procurador proponente.

EL SEÑOR FERNANDEZ RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Me alegra oír el amplio informe técnico que le han preparado al señor Procurador. La verdad es que yo tengo la ventaja, en este caso añadida, sobre la suya, de que es una zona donde la observación directa y el pateo diario me lleva a tener unos datos que contrarrestar al informe técnico, que me imagino que le habrá pasado el señor arquitecto o el aparejador de obra.

Pero, de todas formas, antes de entrar en rebatir todos los argumentos que decía el señor Santamaría, si el problema está simplemente en proyecto complementario o modificación de proyecto, me parece a mí que estamos en el fondo de acuerdo. Y si usted va a ir el viernes a la inauguración cuando llegue el señor Consejero, yo le pediría que se fije en cómo queda la carretera en la margen izquierda, cómo queda la acera, cómo están las aceras de irregulares, y luego, sinceramente, me diga, tomando un vino, si realmente eso está bien o no está bien.

Entonces, si ahora mismo la discusión está en proyecto complementario o en modificación de proyecto, retiramos lo de modificación de proyecto, añadimos a la Proposición No de Ley lo de, si se puede, proyecto complementario, y nos vamos a casa todos satisfechos por haber conseguido modificar algo que está mal hecho. Porque eso lo va a comprobar cualquiera, lo va a comprobar cualquiera.

Entonces, ya, entrando en rebatir parte puntual de los argumentos. Las obras ya están terminadas ¡hombre!, de acuerdo que las obras están terminadas, es que cuando nosotros presentamos esta Proposición No de Ley estaban todavía en el encintado de las aceras; era octubre. Estamos hablando, ahora mismo, en últimos de marzo, primeros de abril. De eso no tengo la culpa yo ni ninguno de los Portavoces que estamos aquí presentes. Entonces, lógicamente es tarde. Por supuesto que lo es.

Los argumentos no son objetivos. Si no es un argumento objetivo de que en un sitio, en la margen izquierda, donde antes no había acera y, por tanto, como no había

acera, no tenía por qué pasar nadie, ahora ponemos una cosa que no se puede llamar acera tampoco, porque porcentualmente está, parte de ella, totalmente anulada, solamente tiene lo que es el bordillo y más adelante está totalmente invadida por árboles que dificultan el acceso; pues, para eso dejamos totalmente anulada esa parte de la acera, no hacemos acera y no fomentamos el que pueda haber peatones que, al haber ahora acera, vayan por ahí, y al no poder pasar por ella invadan la calzada, una calzada de por sí estrecha, tal y como se ha reconocido.

Entonces, argumentos objetivos por supuesto que los hay, ¿eh?, por supuesto que los hay.

Lo de ligerísima curva, si lo de ligerísima lo dice por lo de larga cabe, pero de ligerísima nada. La visibilidad, por supuesto, ahí nadie está diciendo de que ahí vaya a haber adelantamientos, no puede haber adelantamientos ahí. Nadie está diciendo tampoco que los coches vayan a pasar a más de la velocidad permitida, no tienen por qué hacerlo. Pero lo que sí que está bien claro es que no hay ahora mismo conductor de un vehículo articulado, por muy especialista que sea, que no invada la calzada izquierda al tomar esa curva, si viene de Espinosa hacia el Crucero, o a la inversa, en la última curva, si lo hace... justo en el momento más grave de toda la travesía, que es la confluencia con la carretera que viene del albergue juvenil y de las piscinas, que en verano tiene mucho tráfico, y donde están constantemente pasando veredas de vacas.

Entonces, ahora mismo yo, y la mayoría de la gente de Espinosa piensa que ese trazado, ahora mismo, es problemático y que no pasa nada... Porque a mí me hace mucha gracia oír lo de las edificaciones existentes en la margen izquierda. Pero, ¡señor mío!, si es que las únicas edificaciones existentes en la margen izquierda es el Polideportivo municipal que está abandonado porque tiene unas grietas impresionantes desde hace muchísimo tiempo, y está aproximadamente... pues, en línea recta tiene que haber un mínimo de veinte metros, cuando en otros sitios hay soluciones técnicas -y yo soy profano en ese tema para darlo-, simplemente se hace un talud, y no creo que haya tanta dificultad ahí para luego encofrar con cemento y garantizar la seguridad de ese polideportivo que, por cierto, no está utilizado desde hace ya nueve años. No hay ninguna otra construcción que esté más próxima que el Polideportivo, el resto están muchísimo más alejadas todavía, y no hay ningún riesgo ahí.

Entonces, vuelvo a insistir. Los árboles, soy el primero yo en que me gusta respetar todo, pero un árbol que invade una cera totalmente y la anula, no sé qué sentido tiene respetarlo.

Conseguimos, si hiciéramos el talud ahí, conseguimos mejorar la visibilidad, conseguimos dar un poco más de ancho a la calzada. Y a mí me hace mucha gracia cuando veo... es decir la cera es totalmente irregular ¿desde cuándo, desde cuándo depende la anchura de las aceras de la

disposición personal del propietario de los prados a si están dispuestos a retirar o no retirar la valla, a si se la hacen nueva o no se la hacen nueva? Es decir, de repente vas por la acera y te encuentras una cera de dos metros y medio y el siguiente prado, que ya es de otro señor que no ha dado el permiso para que le retranquen la acera, de repente queda en treinta centímetros. Es decir, es una acera totalmente irregular, depende del propietario. Hay propietarios que han dicho: como el de allá, si al de allá no le quitas metros, a mí tampoco, y por dejar contentos a todo el mundo no se le ha quitado a ninguno de los dos, y, al final, resulta que en ese tramo... Y a mí me agrada que los Procuradores del Partido Popular que vayan a ir a la inauguración se fijen en esta serie de cuestiones, que no me las invento, que no son razonamientos pueriles, son la triste observación de la realidad.

Pero, vuelvo a repetir, y con eso termino, si, finalmente, solamente con cambiar lo de hacer un nuevo proyecto, modificación de proyecto, lo dejamos con proyecto complementario, si así todo el mundo está contento y satisfecho, yo retiro la Proposición No de Ley, el texto en concreto de la modificación del proyecto y añadimos lo de proyecto complementario, y el problema se resuelve y los vecinos de Espinosa nos lo agradecerán.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ BLANCO): Tiene la palabra el señor Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARIA GARCIA: Muchas gracias, Presidente. Bueno, en primer lugar, debo decirle que yo sí he pateado también la zona, y traía un documento gráfico que, aunque no soy un gran fotógrafo, pues, me he dedicado a sacar unas instantáneas de toda esa zona, viendo cómo pasaban los vehículos a través de la misma.

Comentarle, en primer lugar, que yo lo que he querido matizar en mi informe es que, a lo largo de la travesía de Espinosa, existen enormes problemas que no se pueden subsanar; es decir, estamos dentro de una travesía que es una carretera que atraviesa un pueblo, y que hay estrechamientos a múltiples niveles. Entonces, éste es el único que reúne, o por lo menos reúne unas condiciones superiores, al tener seis cincuenta metros la anchura de la calzada, siempre que se respeten las normas de seguridad vial. Porque, claro, si pretendemos en el tramo urbano entrar a ochenta kilómetros por hora, o a cien, no sé cuál es la velocidad de la carretera normal, entonces, sí pueden existir problemas. Pero si hay unas limitaciones de velocidad y se cumplen es suficiente esa calzada de tres veinticinco para que pasen esos camiones articulares. Eso es lo que dicen los técnicos, y yo no me lo he inventado. Es decir, eso es lo que dice nuestro Plan Regional de Carreteras, dice que para esas características de esa carretera tiene que tener esa determinada anchura.

Entonces, lo que sí estoy de acuerdo, estamos de acuerdo, y por eso es algo que vamos a intentar subsanar, es que la visibilidad, si somos capaces de desmontar la

montaña, parte de esa ladera, va a mejorar. Pero, insisto, eso no podemos meterlo dentro de un proyecto, que es un proyecto, en realidad, de modificaciones mínimas de trazado, y decirme que se trata de ampliar la carretera a seis metros con un metro de arcén a cada lado. Entonces tiene que ser un proyecto independiente. No nos vaya a ocurrir, y no querría sacar estos antecedentes de lo que ha ocurrido en ese dichoso pueblo de Espinosa de los Monteros, un pueblo muy querido por los burgaleses, donde la travesía del pueblo duró seis años e invertimos 180.000.000 de pesetas por un kilómetro doscientos metros.

Entonces, se ha terminado la obra, la obra reúne todas las condiciones técnicas. Que es mejorable, estamos de acuerdo. Y yo creo que no podemos aquí plantear el tema del proyecto de modificación, sino que, insisto, la Dirección, la Dirección de nuestra Consejería va... tiene interés en el asunto -el propio Consejero así lo ha manifestado- de crear ese proyecto complementario para resolver no solamente el problema de esa ladera que nos permite reducir la visibilidad, sino, también, para resolver los otros dos problemas que siguen siendo de una envergadura tremenda. Porque parece ser que el asunto del ferrocarril de Bilbao-La Robla no le hemos citado, y ése es mucho más grave, porque ahí la reducción de la calzada es a cinco metros, y no hay ni arcenes, ni aceras ni nada de nada.

Entonces, tenemos que resolver ese problema. Tenemos que resolver, como le he comentado, el problema de las aguas, de las fluviales, que en este momento no se ha dado solución, y que posiblemente no depende de la Consejería de Fomento, sino que, a lo mejor, es de Medio Ambiente. Pero hay que resolver esos tres problemas, y es interés del Consejero el que estos problemas se resuelvan en un plazo breve de tiempo, pero, sobre todo, intentando, intentando no modificar el trazado de la carretera, que es el correcto.

Por supuesto que el ideal hubiese sido haber hecho, pues, no sé, una auténtica autovía en esos seiscientos cincuenta metros de travesía, pero es que el resto, el resto de la travesía urbana, pues, tiene unas deficiencias, como usted conoce, donde hay sitios donde las aceras prácticamente no existen, y donde el cruce de dos vehículos articulados es prácticamente imposible, cosa que no ocurre, si se respeta, insisto, la velocidad en este tramo que estamos discutiendo.

Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ BLANCO): Para finalizar el debate, tiene la palabra el Procurador proponente.

EL SEÑOR FERNANDEZ RODRIGUEZ: Yo creo que, finalmente, estamos de acuerdo. Yo no había hecho referencia a los otros problemas, porque, en concreto, desconocía si eran competencia de la Junta la solución o no, sobre todo el tema del ferrocarril, y, por tanto, no lo

había añadido a la argumentación. Pero si, finalmente, estamos de acuerdo en que lo que hay que mejorar es la visibilidad, yo en ningún momento he dicho nada que no fuese lo contrario a eso. Es decir, por supuesto que la visibilidad se gana cogiendo la parte izquierda de la calzada y disminuyendo la pendiente de la ladera que en ese momento se encuentra ahí. Creo que no perjudicaría a ninguna de las edificaciones existentes y solucionaría el problema.

No voy a entrar tampoco en lo de la travesía anterior de los seis años, porque todo el mundo sabemos perfectamente quién son más responsables que otros en que eso fuese así.

Y lo que sí que quiero decir es una cosa, es decir que, como finalmente parece ser que estamos de acuerdo, a pesar de que la Proposición No de Ley no se va a aceptar, si finalmente los vecinos de Espinosa se les puede transmitir que van a tener en un futuro una modificación del Proyecto para corregir estas tres cuestiones, yo me alegro.

Lo que sí que el viernes, cuando el señor Consejero inaugure la... inaugure la -y esto ya es un pequeño chiste-, cuando el señor Consejo inaugure la obra, pregúntenle qué va a inaugurar, si lo que pone en los letreros o lo que realmente está pisando; porque da la casualidad de que la empresa señalizadora, los letreros estos donde pone Dirección General de Carreteras, proyecto tal, no coinciden con la obra que se ha realizado. Es decir se han mezclado dos obras. El letrero que se ha puesto es el letrero que corresponde a las obras que se han realizado para la estación de esquí, no para esa zona. Es decir, han puesto presupuesto que cualquier persona que vaya para allá va a ver, presupuesto, por ejemplo, Villarcayo-Medina, que son siete kilómetros y medio, presupuesto: 333.000.000; Cruce-ro-Espinosa, la misma carretera, presupuesto: 47,7 millones. ¿Qué pasa, que lo de Villarcayo-Medina necesitan mejor carretera o con más firme que los de Espinosa? Y, en concreto, la empresa constructora no ha sido construc-

ción de viales, vamos conservación de viales, sino que ha sido COYOSA.

Entonces, simplemente, lamentar que no haya sido aceptada la Proposición No de Ley, pero, a la vez, decir que, en boca de los vecinos de Espinosa, me imagino que si finalmente va a haber una obra complementaria para modificar estos tres puntos, ellos se considerarán satisfechos, porque se consigue el objetivo de la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ BLANCO): Concluido el debate, sometemos a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos a favor: cinco. Votos en contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Queda, por tanto, rechazada la Proposición No de Ley presentada por don Julián Simón de la Torre.

EL SEÑOR FERNANDEZ RODRIGUEZ: Presidente, le rogaría que volviese a hacer el recuento del número de los votos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ BLANCO): Queda, por tanto, rechazada... Resultado. Votos a favor: cinco. Votos en contra: nueve.

Queda, por tanto, rechazada la Proposición No de Ley presentada por don Julián Simón de la Torre y don Patricio Fernández Rodríguez, relativa a la modificación del Proyecto de Mejora de la Carretera Burgos-542 de Crucero de Montija a Espinosa de los Monteros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 75, del cuatro noviembre del noventa y dos.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las catorce horas quince minutos)